

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1380

CELEBRADA EL 18 MAYO DE 1964



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1380
18 de Mayo de 1964
CONTIENE

- 1.- JURAMENTACIONES DE GRADUADOS.
- 2.- JURAMENTACION de un Represente Estudiantil de la Academia de Bellas Artes.
- 3.- Aprobación de las Actas N.ºs. 1373, 1375, 1376 y 1377.
- 4.- Renuncia presentada por los Lics. Eugenio Rodríguez Vega y Fernando Murillo a sus cargos en vista del nombramiento de que fueron objeto de Contralor y Subcontralor Generales de la República respectivamente.
- 5.- Se convoca a la Asamblea Universitaria para que ésta elija Secretario General por un nuevo periodo legal completo.
- 6.- Nombramiento de la Dra. Emma Gamboa como Secretaria General a.i.
- 7.- Nombramiento del Lic. don Mario Jiménez Royo como Auditor de la Universidad de Costa Rica.
- 8.- Nombramiento del Ing. Roberto Gurdián G. en la cátedra de Horticultura en la Facultad de Agronomía.
- 9.- Nombramiento del Ing. Luis Alberto Soto R. como Profesor Asociado a la cátedra de Física General.
- 10.- Trámite de varias Acciones de Personal.
- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS Depto. de Química dice que no se pudo traer al Dr. Armin H. Gropp por atrasos provocados por el BID. Se pedirá informe acerca del estado en que se encuentra el plan presentado por la Universidad de Costa Rica.
- 12.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita se nombre en propiedad como Secretario de esa Facultad al Dr. Manuel Formoso H. en vista de la renuncia presentada por el Lic. Malavassi.
- 13.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita la creación de una caja chica para el Departamento de Lenguas Modernas.
- 14.- DEPARTAMENTO DE QUÍMICA envía y solicita se fijen en forma oficial y general las bases del Examen de incorporación para Bachilleres en Ingeniería Química de Universidades extranjeras.
- 15.- Coordinador de la Comisión Permanente de Física rinde su primer informe sobre varios puntos entre ellos el referente a los estudiantes que tienen derecho a cursar el curso semestral de emergencia.
- 16.- Los señores Contralor y Subcontralor Generales de la República se despiden de los miembros del Consejo Universitario.
- 17.- Se continúa la discusión iniciada en el artículo 15 de esta misma sesión.

- 18.- Discusión sobre el Proyecto de Reglamento de Escalafón para profesores de Enseñanza Media.
- 19.- FACULTAD DE MEDICINA nombramiento de la Sra. Deyanira de Córdoba como profesora titular de Bibliografía Médica.
- 20.- FACULTAD DE MEDICINA envía nota referente al Seminario Viajero de Directores de Facultades de Medicina Latinoamericanos que se realizará en Costa Rica.
- 21.- FACULTAD DE EDUCACIÓN envía nota rectificando un error del acta N° 137 de esa Facultad.
- 22.- FACULTAD DE EDUCACIÓN solicita se pida extensión de la opción para la adquisición de los terrenos ofrecidos por el Colegio Metodista por un mes.
- 23.- RADIO UNIVERSITARIA adquisición de nuevas plantas.
- 24.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO acuerdos tomados en su sesión N° 182.
- 25.- COMISIÓN DE PERSONAL informa sobre solicitud hecha por la Facultad de Medicina.
- 26.- D.B.O. solicita se amplíe el plazo señalado para poder rendir el informe que este Consejo le solicitó en relación con el estudiante J. Villalobos.
- 27.- DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Se da por recibido el edificio del Centro Vocacional.
- 28.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO consulta solicitud presentada por el Rvdo. Tapani Ojasti, acerca de si la certificación que presenta puede ser considerada como equivalente al título de Bachiller en Ciencias y Letras.
- 29.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO consulta si puede extender una certificación de estudios a un estudiante que está condenado por los Tribunales de Justicia.
- 30.- DAF remite copia del cartel de licitación "Materiales y Equipo para el Departamento de Biología" que va a ser pagado con fondos del BID.
- 31.- Coordinador Comisión de Cristalería y Reactivos rinde un informe. Este asunto está relacionado con el acuerdo N° 14 de la sesión 1374.
- 32.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO presenta el informe que se le solicita en relación con la gestión presentada por el estudiante Sr. Rigoberto Prendas Vargas.
- 33.- FACULTAD DE FARMACIA nombramiento del Sr. Rodrigo Arce Montiel como profesor por contrato de Medio Tiempo.
- 34.- Solicitud de la Srta. Ana Cecilia Delgado Estrada.
- 35.- Solicita el pago de prestaciones legales el Lic. don Manuel Rafael Yglesias E.
- 36.- Comunicación suscrita por los compañeros del Sr. Marvin Carballo Vargas en el Laboratorio de Investigaciones Agronómicas.
- 37.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA comunica el acuerdo que tomó en relación con el acondicionamiento de los locales que usará la Academia de Bellas Artes.
- 38.- OFICINA DE PLANIFICACIÓN envía fotocopia del Memorandum enviado por la Misión Permanente de C.R. ante las Naciones Unidas relacionada con el Laboratorio de Hidrología en proyecto.

- 39.- CSUCA Srio. General presenta cordial saluda y a la vez se pone nuevamente a las órdenes de esta Universidad.
- 40.- CSUCA presenta informe en relación con las solicitudes presentadas por la Universidad de Costa Rica para obtener los servicios de asesoría de varios profesores del Instituto Tecnológico de Monterrey.
- 41.- CSUCA informa de la IV Reunión de la Comisión Centroamericana pro Estudios Generales. Agenda de la Reunión.
- 42.- CSUCA dice que el Ing. Leonel Robles ha aceptado en principio a venir a la Facultad de Agronomía.
- 43.- Comunicación de la Universidad de El Salvador, suscrita por el Secretario General de la misma.
- 44.- SNAA considera conveniente desistir del proyecto de creación de un Laboratorio de Aguas en la forma que se había planeado.
- 45.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES envía nota relacionada con las gestiones hechas por el Rector tendiente a que en Washington refuercen la partida que AID administra en C.R.
- 46.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES envía nota relacionada con el Séptimo Congreso de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá.
- 47.- ITCO envía nota de agradecimiento.
- 48.- Comité Cívico Nacional envía una comunicación agradeciendo la colaboración dada por la Universidad de C.R.
- 49.- UULA envía comunicación notificando la incorporación a esa entidad de varias Universidades.
- 50.- JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL envía dos comunicaciones relacionadas con las conversaciones efectuadas a propósito de las facilidades el funcionamiento de la cátedra de Cirugía.
- 51.- FACULTAD DE EDUCACIÓN pide se otorgue al Sr. Maurilio Rodríguez Chaves el Certificado de Aptitud que se acordó otorgar a los maestros de Escuelas Normales que aprobaron los cursos de dos años ofrecidos por esa Facultad.

Acta de la sesión N° 1380, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con cuarenta minutos del día 18 de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, con la asistencia del señor Rector Prof. don Carlos Monge Alfaro quien preside; del señor Ministro de Educación Lic. don Ismael Antonio Vargas; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Dr. Fischel, Lic. Montero Gej; de los señores Vice-Decanos Dr. don Guillermo Padilla, Lic. don Guillermo Chaverri, Dr. Rafael Lucas Rodríguez e Ing. Walter Sagot; los Representantes Estudiantiles Sres. Carlos Eduardo Hernández y Róger Echeverría.

ARTICULO 01. El señor Rector le recibe el juramento de estilo a las siguientes personas:

Como Bachiller en Ciencias de la Educación con especialidad en Kindergarten a las Srtas. Socorro Rosabal Solórzano y Ayres Rojas Acuña.

Como Profesora de Segunda Enseñanza, en Historia y Geografía a las Srtas. Norma Mairena Centeno y Leticia León Achong;

Como Profesora de Segunda Enseñanza en Física y Matemáticas la Srta. María Elena Herrera Murillo;

Como Licenciado en Derecho al Sr. Jesús Francisco Chacón Bravo.

Asimismo, juramentó e incorporó como Médico y Cirujano, graduado en la Universidad Autónoma de Guadalajara, el Sr. Manuel Ángel Cortés Vargas.

Comunicar: Colegio, Registro, Títulos, Corte.

ARTICULO 02. Como Representante Estudiantil de la Academia de Bellas Artes se juramenta el estudiante Roberto Zúñiga Garro.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 03. Se aprueban sin ninguna observación las Actas correspondientes a la sesión N° 1371,1375,1376 y 1377.

ARTICULO 04. En primer lugar el señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por los Licenciados don Eugenio Rodríguez Vega y Fernando Murillo B., mediante la cual presentan renuncia de sus respectivos cargos en vista del nombramiento de que fueron objeto por parte de la Asamblea Legislativa de Contralor y Subcontralor de la República, respectivamente.

La comunicación dice así:

“Estimado señor Rector:

Sorpresivamente, la Asamblea Legislativa nos acaba de elegir como Contralor General de la República al Secretario General, y como Subcontralor al Auditor de

esta Universidad. Para nosotros es un compromiso ineludible, dada la forma en que se produjo la elección, por una mayoría muy apreciable de la Asamblea Legislativa, en la que participaron diputados de todas las fracciones políticas.

Usted comprende que no querríamos dejar nuestras funciones en forma irresponsable, pero las circunstancias de la Contraloría son tales, que debemos asumir nuestras funciones en el plazo más breve posible. Por esa razón, y por los imperiosos motivos que le hemos señalado, presentamos a Ud., con mucha pena, renuncia de los cargos de Auditor y Secretario General de la Universidad de Costa Rica, con que se nos honró inmerecidamente. La renuncia es apresurada, pues la Asamblea Legislativa requirió urgentemente nuestra juramentación en el mismo día de hoy.

Lamentablemente no pudimos conversar con usted en esta tarde, por estar usted en sesión con el Dr. Rodríguez Bou, fuera de San José. Espero que comprenda nuestras justas razones, y transmitir al Consejo Universitario, para su consideración, las renunciaciones que presentamos de nuestros cargos. Luego, con más tiempo, conversaremos con Ud. detenidamente sobre este asunto. Para todos los queridos compañeros de la Universidad, nuestro agradecimiento sincero y perdurable por la amistad que siempre nos dispensaron. El ejemplo de cordial colaboración que siempre encontramos, será la guía mejor para el desempeño de nuestras funciones. En éstas, colaboraremos en lo posible con la Universidad, que será siempre un período inolvidable para nosotros.”

Expresa el señor Rector que ante esta carta en que los compañeros presentan sus renunciaciones con el carácter de irrevocable, no nos queda más que aceptarlas no sin antes manifestar que ello se hace con mucha pena y con mucho dolor ya que se trata de compañeros que se han formado en el ámbito de la Universidad como funcionarios excelentes y ponderados; ambos estuvieron siempre luchando por una Universidad mejor; dejarán sus cargos y será un vacío enorme el que van a dejar no solo por la calidad humana de que están dotados sino por la forma como ellos venían trabajando; debemos pues dejar patente un voto de agradecimiento no solo por haber sido objeto de un altísimo honor sino porque la Universidad ha sido tomada muy en cuenta al recaer esos nombramientos en dos de sus más valiosos servidores.

El Consejo acuerda aceptar las renunciaciones presentadas por los Lics. Rodríguez y Murillo y enviarles una nota de agradecimiento por los valiosos y excelentes servicios que prestaron a la Institución durante el desempeño de las labores a ellos encomendadas.

Informa también el señor Rector que como él no se encontraba presente en su Oficina ese día pues estaba en sesión con el Dr. Rodríguez Bou, la Jefe del

Departamento de Actas envió a la Asamblea Legislativa la comunicación que dice así:

“Estimados señores Secretarios:

Para los fines consiguientes me permito poner en conocimiento de ustedes que en el día de hoy, 15 de mayo de 1964, han presentado su renuncia con el carácter de irrevocable de sus puestos de Secretario General y Auditor de la Universidad de Costa Rica, respectivamente los señores Licenciados don Eugenio Rodríguez Vega y don Fernando Murillo Bonilla.”

Comunicar: Lics. Rodríguez y Bonilla, DAF., Ps.

ARTICULO 05. Como una consecuencia del acuerdo anterior, dice el señor Rector, el Consejo, de conformidad con lo que señala el artículo 37 del Estatuto Orgánico, debe convocar a la Asamblea Universitaria dentro de los 15 días de producida la vacante, para que ésta elija Secretario General por un nuevo período legal completo.

Se acuerda convocar la Asamblea para el día sábado 30 de mayo a las 2.30 p.m.

Ruega el señor Rector a los señores Decanos y a los representantes estudiantiles informar de ello a sus miembros hoy mismo.

Comunicar: Facultades, FEUCR., Conservatorio, S. Social.

ARTICULO 06. Señala el señor Rector que el Consejo también debe nombrar, durante estos 15 días un Secretario General a.i.

El Lic. Gutiérrez propone el nombre de la Dra. Gamboa.

Se procede a votar, obteniéndose el siguiente resultado:

Dra. Gamboa 12 votos, un voto en blanco.

En consecuencia se nombra a la Dra. Gamboa Secretaria General a.i. a partir de hoy y hasta el 30 del presente mes.

Comunicar: DAF., Ps. Bancos.

ARTICULO 07. Manifiesta el señor Rector que con motivo de la vacante producida en la Auditoria, el Consejo debe proceder a nombrar un nuevo funcionario, ojalá hoy mismo.

El Lic. Tristán considera que el nuevo nombramiento debe hacerse hoy, que da una sensación de estabilidad y clara visión de estos asuntos; dice que conversó con uno de los más distinguidos especialistas de la materia que aceptaría el cargo de Auditor de la Universidad únicamente por tratarse de la Universidad; se trata del Lic. don Mario Jiménez Royo, quien ocupa hoy día ese cargo en el INVU en donde ha hecho una brillante labor; además, de que es uno de los más

distinguidos miembros de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; él le manifestó que podría aceptar ese cargo con una ligera modificación en el salario; considera, pues, que teniendo una persona como es el Lic. Jiménez R. bien podría aceptarse esa pequeña modificación.

El señor Rector dice que el puesto de Auditor es un puesto que necesita una persona con una preparación altamente calificada, de gran experiencia, con una personalidad bien definida, y desde luego una honestidad máxima; por otro lado, este puesto en las otras instituciones autónomas son puestos que tienen remuneraciones más altas.

El nombre propuesto por el Lic. Tristán le parece magnífico, pero desde luego, habría que reajustar su salario.

Apoya también el nombre del Lic. Ramírez y se manifiesta también de acuerdo en que su salario se le suba a la suma de ₡3.500.00 mensuales.

En igual forma lo hacen el Dr. Padilla, el Dr. Miranda y el Dr. Fischel.

Se procede a votar. Se obtiene el siguiente resultado:

12 votos a favor del Lic. Mario Jiménez Royo y 1 en blanco.

De conformidad con el resultado y con base en lo que señala el artículo 3 del Reglamento de Auditoría, se nombra Auditor de la Universidad de Costa Rica al Lic. Jiménez Royo con un salario de ₡3.500.00

Comunicar: Lic. Jiménez, DAF., Ps.

ARTICULO 08. La Sra. Encargada de la Dirección del Departamento de Personal, somete a consideración del Consejo Universitario, el nombramiento del señor Roberto Gurdían Gólcher, como profesor Encargado de la cátedra de Horticultura de la Facultad de Agronomía, en sustitución del Dr. William J. Wiltbank y por el resto del curso lectivo.

El Ing. Gurdían es graduado de la Facultad de Agronomía y posee el grado de "Master in Science" de la Universidad de Florida.

Se acuerda nombrar al Ing. Gurdían en la forma solicitada.

Comunicar: Facultad, DAF., Ps.

ARTICULO 09. La Oficina de Personal eleva a consideración del Consejo Universitario el nombramiento del Ing. Luis Alberto Soto Rodríguez, como profesor Asociado a la Cátedra de Física General, a partir del 27 de abril y hasta finalizar el curso lectivo.

Se acuerda acoger el nombramiento propuesto.

Comunicar: Facultad, DAF., Ps.

ARTICULO 10. La Sra. Olga S. de Villegas, Encargada de la Dirección del Departamento de Personal dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy atentamente me permito enviarle las siguientes Acciones de Personal con el ruego de que se sirva someterlas a la consideración del Consejo Universitario.

FACULTAD DE MEDICINA

Doctor Rodrigo Loría Cortés MD-660

Doctor Jorge Arguedas Soto MD-661

Se propone que a los Doctores Arguedas, Profesor Adjunto de $\frac{1}{4}$ de tiempo y Loría, Director a.i. de la Cátedra de Pediatría y Profesor Adjunto de $\frac{1}{4}$ de tiempo, se les nombre como Profesores Adjuntos de Medio Tiempo.

Marco A. Gómez Leiva MD-662

Se solicita permiso, sin goce de sueldo, para que el señor Gómez pase a ocupar del 1º de mayo de 1964 al 31 de diciembre de 1966, el puesto de Oficial I, a fin de trabajar con el Grant donado por el National Institutes of Health.

El señor Gómez es actualmente Oficial II del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina.

FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

Carmen Nisman S. CL-2075

Se propone su nombramiento, por un mes, como Profesora Encargada de Cátedra de Fundamentos de Biología, en sustitución del Profesor Edwin Navarro, quien se encuentra incapacitado.

Según información de la Facultad de Ciencias y Letras este nombramiento no interfiere con el cargo que como Oficial III de Medio Tiempo desempeña en el Departamento de Biblioteca.”

Asimismo solicita el nombramiento del Sr. Gilberto Bonilla Rojas como profesor encargado de la cátedra de Fisiología, en la Facultad de Odontología, durante el primer semestre.

Se acuerda hacer los nombramientos propuestos.

Comunicar: Facultades, DAF., Ps.

ARTICULO 11. El señor Director del Departamento de Química, Lic. don Guillermo Chaverri, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Le adjunto copia de la carta que le dirigiera el Doctor Armin H. Gropp al Dr. Gil Chaverri.

Como podrá darse cuenta, no será sino hasta noviembre, cuando podamos contar con la colaboración directa del Dr. Gropp. Lamentablemente, esto casi nos obliga a prescindir de la ayuda de un elemento valioso, quien de ser nombrado Decano de la Escuela de Graduados de la Universidad de Miami.

Me interesa destacar el hecho de que no pudimos traer al Dr. Gropp durante los meses de diciembre y enero pasados, por atrasos provocados por el BID. El Dr. Gropp habría prescindido de todo otro compromiso, a fin de hacer por aquella época su visita a nuestra Universidad, pero no fue sino hasta hace poco tiempo que el BID mostró disposición de facilitar esa visita.

No es pues, por falta de nuestro cuidado, que hasta el momento no hemos hecho uso del dinero que hay disponible para la compra de equipo. De acuerdo con la nueva situación, hemos considerado que lo más conveniente es confeccionar el pedido nosotros mismos, haciendo desde luego algunas consultas por carta a las siguientes personas:

Dr. Armin H. Gropp, Universidad de Florida.

Dr. José Luis Mateos Gómez, Instituto de Química de la Universidad Autónoma de México.

Dr. Jorge Domínguez, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México.

Además, estableceremos contacto con profesores de la Universidad de Minnesota a través del señor Sherman Thomas, y de la Universidad de Kansas por medio de nuestros becados señores Lic. Orlando Bravo y Lic. Rodolfo Ardón.

De todas maneras, seguimos considerando necesaria la visita del Dr. Gropp, por lo que insistiremos en traerlo aún cuando sea hasta en noviembre del presente año.

Le repito al señor Rector que en el Departamento lamentamos los atrasos que se han producido en un asunto de tanta importancia para la buena marcha de nuestros proyectos.”

Expresa el Lic. Chaverri si fuera posible se obtuviera una contestación escrita de parte del Banco Interamericano aceptando el plan que este Consejo le remitió para la inversión de los fondos del préstamo, que abarca tanto el préstamo como alrededor de dos y medio millones más de colones que la Universidad debe aportar en conjunto; repite que no se ha producido ninguna respuesta lo que le preocupa pues ello puede producir un atraso en los planos como sucedió en el caso del Dr. Gropp, que no contestaron y cuando ya dieron el dinero, a fines de marzo, ya ese funcionario no podría venir. El plan agrega, fue entregado desde el 15 de enero y todavía no se ha recibido contestación alguna de si fue aceptado.

El señor Rector dice que no solo se ha dirigido al Banco Interamericano sino al Banco Centroamericano pero todavía no ha recibido ninguna contestación; únicamente se le dijo que la Universidad no había cumplido con un requisito, lo que se hizo en forma inmediata; informa también que escribió a los Lics. Rodrigo Sotela, Raúl Hess y a don Rafael Alberto Zúñiga, altos funcionarios del BID sobre

el asunto. Posteriormente habló con el Sr. Arton¹ y éste le manifestó que posiblemente ya el BID se había dirigido al Banco Centroamericano diciendo que la Universidad de Costa Rica había cumplido con el requisito y que con eso era suficiente. Considera conveniente hacer nuevas gestiones haciendo ver que la Universidad de Costa Rica ha cumplido con todos los requisitos pero que en caso de que no fuera así que nos lo indiquen.

Se acuerda autorizar al señor Rector para dirigir al BID una comunicación indagando el estado en que se encuentra el plan presentado por la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: BID.

ARTICULO 12. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Don Claudio Gutiérrez, en nota que dirige al señor Rector, comunica que el Consejo Directivo de la Facultad conoció y aceptó la renuncia presentada por el Lic. don Guillermo Malavassi a su cargo de Secretario. Asimismo dice que el Consejo Directivo acordó también pedir al Consejo Universitario que confirme en el puesto al Dr. Manuel Formoso, quien lo ha venido sirviendo en interinidad.

SE ACUERDA, a propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, nombrar en propiedad para el cargo de Secretario de esa Facultad al Dr. Manuel Formoso.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 13. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, mediante la cual informa que el Consejo Directivo de esa Facultad acordó recomendar la petición hecha por el Departamento de Lenguas Modernas, de que le sea abierta una Caja Chica. En especial, dice la comunicación, se ha tomado en cuenta para recomendar esta petición, los pequeños gastos de operación del Laboratorio de Idiomas, que generalmente tienen carácter de urgente satisfacción.

SE ACUERDA acoger la solicitud, autorizándose la creación de la Caja Chica para ese Departamento con un monto de cien colones.

Comunicar: Facultad, DAF.

ARTICULO 14. El señor Director del Departamento de Química, en nota que dirige al señor Rector, transcribe el acuerdo N° 3 de la sesión N° 77, celebrada por el Departamento de Química que dice así:

1 Apellido correcto: "Ardón"

“...Se da lectura a la siguiente carta, suscrita por el Lic. Armando Acuña B., Jefe de la Sección de Ingeniería Química: ‘10 de marzo, 1964. Señor Guillermo Chaverri B. M.S. Director Departamento de Química, Presente.

Estimado señor: Por cuanto ya varios Bachilleres en Ingeniería Química han solicitado al Departamento de Química, un examen para su incorporación, atentamente y de acuerdo con nuestra conversación al respecto, me permito someter a la consideración de esa Dirección, para que por los medios que Ud. juzgue pertinentes se fijen en forma oficial y general, las bases del Examen de Incorporación para Bachilleres en Ingeniería Química de Universidades extranjeras, que podrían ser las que a continuación se sugieren.

Los Bachilleres en Ingeniería Química de otras Universidades, para incorporarse a la de Costa Rica, deberán presentar los siguientes exámenes:

1. Examen oral: Conceptos fundamentales de Química. (General, Analítica y Orgánica). 2. Examen escrito N° 1: Físico-Química y en especial Termodinámica Química. 3. Examen escrito N° 2: Estequiometría Industrial y Operaciones Unitarias. La profundidad y el alcance de cada examen, será aproximadamente la misma de los cursos respectivos impartidos en la Universidad de Costa Rica. Los tribunales examinadores serán integrados por la Dirección, con profesores que preferiblemente se encuentren encargados de las cátedras implicadas. Del señor Director, me suscribo atentamente, f) Lic. Armando Acuña Bonilla. Jefe Sección de Ingeniería Química. Se acuerda acoger la proposición del Lic. Acuña, y se dispone, además, que se deberán presentar los tres exámenes en forma consecutiva y, en caso de que se pierdan uno o dos, se repetirán solamente éstos con un intervalo de 3 meses...”

Sugiere el señor Rector y así se acuerda, que previamente el asunto pase a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas con el propósito de que presente un informe al Consejo.

ARTICULO 15. El Lic. don Guillermo Chaverri en su condición de Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, y por lo tanto, coordinador de la Comisión Permanente de Física, somete a la consideración del Consejo Universitario el siguiente asunto:

“Ayer 14 de mayo, a las siete de la noche, se llevó a cabo la primera reunión de trabajo de la Comisión. Se procedió, en primer término, a adoptar algunos acuerdos de orden general. Prácticamente, quedó definido el programa del curso semestral de emergencia y se establecieron las normas a seguir para completar el que corresponde al curso anual que se impartirá a partir del año 1965. Se escogió, así mismo, el texto que se usará tanto en el curso normal como en el de emergencia.

La Comisión revisó los resultados del censo que se había realizado previamente, y encontró que entre los estudiantes interesados en el curso había 66 que se encuentran cursando actualmente los estudios generales. La Comisión consideró que interpretando la intención que movió al Consejo Universitario a crear el curso de emergencia no debe autorizar la matrícula de este grupo de estudiantes. A juicio de la Comisión, el curso semestral de emergencia fue autorizado para resolver la situación de aquellas personas que después de haber cursado el primer año, y queriendo continuar las carreras de Medicina, Farmacia o Microbiología, no han aprobado el curso de Física General. Los actuales alumnos de primer año deberán matricularse en el nuevo curso anual a partir de marzo de 1965 y no sufrirán con esto perjuicio alguno, ya que el curso de Física forma parte del segundo año de sus carreras. Por otro lado, resulta materialmente imposible para el Departamento de Físico-Matemáticas aceptarlos como alumnos del curso semestral, dado que habrá necesidad de recibir 64 estudiantes de microbiología, 76 de Pre-Medicina y alrededor de 15 de Farmacia.

Se decidió también desechar toda posibilidad de admitir en el curso a los estudiantes de Biología, Agronomía y Odontología que lo solicitaron. Esto, por cuanto el acuerdo del Consejo Universitario no contempla tales casos. Aún cuando pueda estimarse que detalles de este tipo deberían ser resueltos por la misma Comisión o por el señor Director del Departamento de Físico-Matemáticas, hemos querido solicitar al Consejo Universitario que ratifique la interpretación que hemos dado a un acuerdo suyo.”

Señala el señor Rector que la Comisión Permanente de Física ya se instaló y tuvo su primera sesión en la cual se señalaron los temas a tratar así como el día en que se reunirán.

Entre los primeros acuerdos tomados es el que se refiere el documento transcrito. Se suspende la discusión de este asunto para recibir a los señores Lics. Don Eugenio Rodríguez Vega y Fernando Murillo B., Contralor y Subcontralor Generales de la República, respectivamente.

ARTICULO 16. Ingresan al salón de sesiones los señores Contralores y Subcontralor de la República, (8:30 horas)

Les informa el señor Rector, que el Consejo conoció y acogió la renuncia presentada por ellos, no sin antes expresar sus sentimientos por su retiro y a la vez satisfacción porque la Universidad fue tomada en cuenta para resolver un problema tan delicado que se le había presentado al país. Agrega, que se les enviará una comunicación de reconocimiento a la excelente labor realizada por ellos. Hace uso de la palabra el Lic. Rodríguez para expresar que deseaba venir al Consejo para despedirse de los compañeros por cuanto las circunstancias de nuestra elección hicieron que no tuviéramos oportunidad de hacerlo. Dice que

tuvo conocimiento de que su nombre había sido propuesto tres horas antes de la elección; no pudo pues tampoco conversar con el señor Rector por cuanto él no estaba ese día en su oficina. Agrega que hay circunstancias muy extrañas en la vida; vino a la Universidad renunciando del Banco de Costa Rica, donde ejercía su profesión como Abogado, en el año 1959 cuando participó y ganó un concurso público, que abrió la Universidad para adjudicar una beca para ir a realizar estudios en la Universidad de Puerto Rico durante un año. Creyó que al venir acá iba a dar satisfacción a las razones más profundas de mi temperamento y de lo que creía que era mi vocación, la enseñanza; regresó de Puerto Rico y estuvo durante un año como profesor de tiempo completo de la Facultad de Ciencias y Letras pero las circunstancias me llevaron a una función administrativa; un grupo de compañeros propusieron mi nombre pues servía para unificar una serie de pareceres contrapuestos; acepté y ya tengo dos años de estar al frente de la Secretaría General; se me presenta ahora otra vez circunstancias muy parecidas, cuando creía que me iba a quedar definitivamente en la Universidad, se me presenta otro camino en mi actividad. Deseo reiterar a los compañeros del Consejo, mi profundo agradecimiento por la colaboración que siempre tuve y deseo exhortarlos como lo indiqué oportunamente, que la Universidad atraviesa hoy por circunstancias difíciles internas pero me voy tranquilo porque sé que las elecciones que para Rector, para Auditor, para Director Administrativo, para Secretario General, para Decanos y Directores de Departamentos, que deben realizarse este año, se llevarán a cabo en el plano más alto universitariamente hablando y que sea cual sea el resultado está seguro que no dejen incisiones profundas entre los compañeros.

Expresa el Lic. Murillo su deseo también de despedirse de los compañeros del Consejo. Dice: "miro hacia atrás y recuerdo los años en que he servido con la mejor buena voluntad y dentro de mis capacidades. Recuerdo cuando don Rodrigo Facio me llamó para ofrecermela Subcontraloría de la Universidad, recuerdo también cuando compartí responsabilidades con don Abel Méndez; miro pues, todo el trayecto que he tenido en la Universidad pero siempre con el propósito de lealtad y con esfuerzo personal dedicados a la Institución. Uno cree que todos estos esfuerzos no son conocidos ni apreciados, pero realmente llegan al convencimiento de que los ojos del país entero están centrados en una institución de mayor prestigio como es la Universidad de Costa Rica; los estudiantes, profesores siempre viven pendientes de lo que ocurre en la Universidad de Costa Rica. Al ofrecérseme el cargo de Subcontralor General de la República, se me dijo que el Contralor lo sería el Lic. don Eugenio Rodríguez. Creo que ambos podremos trabajar no solo en beneficio del país sino también de la Universidad. Todo esto se presentó tan repentinamente y mejor que fuera así por cuanto estando tan arraigados a la Universidad quizá hubiera sido otra la

actitud que asumiéramos. La Universidad de Costa Rica debe tener la completa seguridad, y completa satisfacción de contar entre los elementos de la talla moral y capacidad que es orgullo de todo costarricense; en todas las cosas debe estar la Universidad y sobre todo debe estar la labor universitaria a quien siempre he creído que debe dejársele una formación no solo para satisfacer sus necesidades espirituales sino también para enseñarnos a ser útiles a la comunidad. Para terminar, deseo agradecer al señor Rector y a todos los señores Miembros del Consejo Universitario la comprensión, la tolerancia, la colaboración que siempre me dispensaron en el ejercicio de mis funciones.

El señor Rector agradece a ambos funcionarios las palabras expresadas.

Acto seguido se retiran de la sesión.

ARTICULO 17. Se continúa con la discusión iniciada en el artículo 15 de esta misma sesión.

El Dr. Miranda solicita se haga una explicación más detallada con respecto al número de estudiantes que van a recibir esos cursos.

El Prof. Chaverri dice que en estos momentos se está impartiendo un curso anual de Física, que tiene alrededor de 400 estudiantes y el laboratorio de Física está pues bastante lleno; ahora debemos acomodar 150 estudiantes que son los que han solicitado y tienen derecho; esas personas son de Microbiología, Farmacia y Medicina; creemos que deben dejarse por fuera todos los de otras Facultades que lo han solicitado y los de primer año que realmente no hay ninguna razón para que lo soliciten, pues la Física siempre ha estado en segundo año. La razón es esa, la imposibilidad material para impartirla. El curso se dictará en el aula 01 de Ciencias y Letras, la teoría a todo el grupo de una sola vez y luego se dividirá en grupos de 40, 20 y 20 para el Laboratorio.

El Estudiante Sr. Echeverría dice que tenía entendido de que iban a ser dos cursos; uno para las carreras de Física y Matemáticas, Ingeniería incluyendo Ingeniería Agronómica y otro para las carreras de Ciencias Biológicas pero ahora se dice que es un curso para estudiantes de las Facultades de Microbiología, Medicina y Farmacia y no se incluye los de Biología.

El Lic. Chaverri dice que no se tomaron en cuenta los estudiantes de Biología por cuanto ellos llevan esta materia como una materia complementaria y no como una materia de su plan de estudios propiamente. Además, es un plan de emergencia semestral, para así cumplir con un compromiso de ofrecimiento del Consejo Universitario y se dará solo una vez.

El Lic. Gutiérrez agrega que se crearon dos cursos anuales permanentes; uno para Ingeniería y otro para las carreras biológicas; se dijo entonces que al final, según los resultados, se vería la posibilidad de unificar esos dos cursos; pero en

todo momento y así dice el documento, se dijo que el semestral es una cosa excepcional y por una sola vez.

El estudiante Hernández pregunta qué tipo de solución se va a dar a otros estudiantes, que han aprobado el primer semestre el curso FM-117 cuando no está contemplado para el segundo semestre el otro curso.

El Lic. Chaverri dice que no está contemplado en el anuncio porque solo se anunció el primer semestre de horario, pero sí desde el principio se ha dicho, y hará oportunamente, el Consejo Directivo de su Facultad, una publicación de que el curso FM-118, que equivale al FM-120, será ofrecido en el segundo semestre; de manera que los que tengan un primer semestre de Física aprobado en estos momentos podrán completar con un segundo semestre que se ofrecerá una vez más en este segundo semestre.

Pide que quede claro dos aspectos; uno referente a la eliminación de la Física semestral, que se va a dar en el segundo semestre; que si hay suficientes solicitudes se podría dar en el verano; que podrán presentar examen en febrero y un último examen en abril; y que los que deban un segundo semestre y no lo hubieren pasado en alguna de estas dos oportunidades tendrán que entrar entonces con el nuevo sistema. Otro aspecto es que los estudiantes de Agronomía seguirán el curso para Ciencias Biológicas.

El Ing. Salas dice que la Agronomía participa de los dos campos, de la Biología y de la Ingeniería; que sin perjuicio de consultar a los compañeros de su Facultad se inclina porque el curso que reciban los estudiantes de su Facultad sea el que se da para las Ciencias Biológicas.

Después del cambio de impresiones se acuerda aprobar el informe rendido por la Comisión.

Comunicar: Facultades, Registro.

ARTICULO 18. Manifiesta el señor Rector que hace varios días se tiene en trámite el Proyecto de Reglamento de Escalafón para Profesores de Enseñanza Media; copia del cual fueron oportunamente distribuidas entre los señores Miembros del Consejo Universitario. Agrega que ahora ha recibido una comunicación suscrita por el Prof. don Ramiro Montero, en su carácter de Presidente a.i. de la Comisión Coordinadora solicitando una modificación al artículo 4 de ese proyecto de Reglamento que figura en el artículo 7 del acta de la sesión 1362.

La comunicación referida dice así:

“Distinguido señor Rector:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente, me permito poner en su conocimiento que al hacer una revisión del Proyecto de Ley de Escalafón para Profesores de Enseñanza Media, enviado a usted en fecha anterior, encontramos

un pequeño error que me apresuro a corregir con el ruego de que sea comunicada la rectificación. El error es el siguiente:

1.- El artículo 4º debe leerse así:

‘Los profesores titulados y autorizados tienen derecho a un aumento de un 10% de su salario por cada cinco años de servicio. Este aumento se calculará exclusivamente sobre el sueldo básico de categoría.’

La Escala de Salarios debe modificarse en la forma siguiente para tomar en cuenta céntimos que se habían despreciado y que matemáticamente vendrán a perjudicar a los interesados. La Escala es la siguiente:

GRUPOS	AÑOS DE SERVICIO					
	0 a 5	6 a 10	11 a 15	16 a 20	21 a 25	26 a 30
T-1	38,10	41,90	45,70	49,55	53,35	47,15
T-T-2 A-1	31,75	34,90	38,10	41,25	44,45	47,60
A-2, A-3, A-4, A-5	28,30	31,15	33,95	36,80	39,60	42,45
A-6 A-7	23,60	25,95	28,30	30,70	33,05	35,40

En el Proyecto que incluyo para conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario, ya quedan incluidas las modificaciones a que se refiere.”

Considera conveniente que este proyecto se apruebe con el propósito de darle una seguridad al servidor de la Universidad. Recuerda que un grupo de jóvenes le manifestaron que en este proyecto de escalafón no se tomó en cuenta a los alumnos de los últimos años de la carrera del profesorado que por tanto irían a ganar menos que un maestro teniendo ellos condiciones académicas mejores; sugirieron entonces que debería crearse una categoría especial; les contestó que esa petición debieron haberla presentado en su oportunidad cuando el asunto se estaba discutiendo pero que ahora urgía que se enviara a la Asamblea Legislativa para su aprobación.

La Dra. Gamboa dice que este punto de los estudiantes se discutió mucho en el seno de la Comisión Coordinadora y se llegó, después de muchas deliberaciones, a la conclusión de que, en un escalafón, que coloca a los miembros del personal docente en categoría profesional, no cabía poner a los estudiantes; pero nosotros vimos la necesidad de que el puntaje en el Servicio Civil esté elaborado de manera que los estudiantes tengan preferencia sobre personas que carecen de estudios relacionados con la segunda enseñanza; algunos de nosotros nos hemos interesado mucho en esto y hemos tenido conferencias con los miembros del Servicio Civil y hasta hemos hecho algunos reclamos; tuve una conversación, hace dos días con directores de aquella oficina y en este momento el asunto está mucho mejor para los estudiantes porque el Ministerio ha tomado cartas en el asunto para que no haya preferencias injustas en el caso de vacantes. Lo que

podría hacerse respecto al salario es buscar un decreto que dé equiparación con el grupo B a los estudios de los jóvenes que están en IV Año pero ya no en una ley de escalafón. El asunto de salario se vio también en el seno de la Comisión Coordinadora y se pensó que debíamos mejorarlos en el proyecto pero ateniéndonos a la realidad económica. Una lucha por el mejoramiento de salario es una cosa que los estudiantes podrían realizar mediante una campaña muy bien planeada en la cual les ayudaríamos pero ahora se trata del problema de escalafón ya que los nuevos graduados de la Universidad no tienen asignado ningún lugar.

El señor Rector dice que este asunto empezó a discutirse hace dos meses cuando el Sr. Ministro de Educación y él asistieron a una conferencia en el Paraninfo y a la entrada se encontraba una gran cantidad de Profesores de Segunda Enseñanza quienes le manifestaron que cómo era posible que ellos que tenían mejor preparación académica tuvieran un salario menor al que devengaba los profesores de primera enseñanza; que además, no se les daba el trato que ellos merecían, el señor Ministro entonces les contestó que eso se debía a que el Escalafón no los contemplaba; -Dice que no sabe si en un escalafón solo puede estar considerados quienes posean el título o ya son egresados; no sabe si podrían ser considerados estudiantes que tienen tales y cuales calidades, que han alcanzado tal número de créditos porque la verdad es que están dentro de la categoría de Aspirantes y este grupo está formado por personas que tienen menos estudios que nuestros estudiantes de tercer y cuarto año de las carreras del profesorado; comprende que el camino que debe seguirse es el camino del puntaje con base en los créditos que el estudiante obtenga pero el asunto es que nosotros debemos movernos para que el Consejo o bien la Comisión Coordinadora haga un pequeño estudio de la situación de estos estudiantes a la luz de los créditos que han ganado para entonces solicitar un decreto que obligue a la Dirección de Servicio Civil a tomar en cuenta estas cosas.

Expresa el Lic. Chaverri que cuando se presentó el proyecto final en el seno de la Comisión Coordinadora se convirtieron artículos algunas cosas que se habían dejado como transitorios; no se opuso a ello por cuanto no había asistencia a todas las reuniones en que el asunto se discutió por razones muy especiales; se había dejado como artículos exclusivamente aquellos que se consideraban profesionales de la educación y como transitorios, por los años que fuera, todas aquellas personas que tenían por el momento que contribuir en la segunda enseñanza; después se convino que era preferible que todo quedara dentro de varias categorías; no se incluyó a los estudiantes; había una moción original presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. En una reunión que hubo en la Facultad de Educación, convocada por el señor Rector y a la que asistió el señor Ministro de Educación, para plantearle el problema que la Apse

había planteado de que iban a formar profesores por medio del Instituto de Formación Profesional del Magisterio; se expuso la idea de que se hiciera una especie de plan de transición con el propósito de atraer hacia la Universidad los profesores en servicio y que se les devolviera a dar nuevamente el Certificado de Aptitud mediante un plan especial al cual pudieran entrar todos los estudiantes del profesorado; en esa forma los estudiantes con su certificado de Aptitud ya estarían contemplados dentro del escalafón. Así pues, para efectos de escalafón se daría a los estudiantes el Certificado de Aptitud y no solo a los profesores en servicio como era el plan original de emergencia. Esto, desde luego, sería transitorio y mientras pase la crisis de falta de personal en la segunda enseñanza. Considera indispensable que el Consejo Universitario le dé trámite al proyecto, porque lo que debemos tener en cuenta es que nuestros jóvenes graduados tengan su lugar y que se elimine de una vez por todas que un maestro entra en categoría B y es inamovible en la segunda enseñanza.

Está de acuerdo con la idea expresada por el Sr. Rector de que la Comisión Coordinadora haga un estudio y cree que ésta podría elaborar una serie de normas que podría servir para solicitar un decreto ejecutivo.

Manifiesta la Dra. Gamboa que el Lic. Chaverri asistió a las reuniones en que se discutió el asunto y participó con muy valiosas contribuciones. Este proyecto agrega, ha tenido un trámite que este Consejo no debe olvidar; la Comisión Coordinadora presentó el proyecto a este Consejo después de que había tenido otro largo trámite en el cual habían participado los estudiantes; el proyecto fue enviado al Departamento Legal quien presentó un informe que fue acogido por el Consejo Universitario y luego lo envió a la Comisión Coordinadora; esta Comisión lo revisó de nuevo y le hizo la pequeña modificación que hoy se leyó; viene entonces ahora con todos los requisitos completos en lo que a la Comisión Coordinadora corresponde. En cuanto al asunto de los estudiantes se ha venido tratando desde que estamos con ellos en los cursos de profesorado; la Facultad de Educación tiene todo un historial de relaciones con la Dirección de Servicio Civil y con el Ministerio de Educación sobre el asunto; hemos logrado que se respete bastante a los muchachos y que se les tome en cuenta. Lo que la Comisión ha hecho en los últimos tiempos es que a los muchachos que son estudiantes del profesorado y que son profesores porque tienen algunas lecciones, les ha otorgado el Certificado de Aptitud, en esa forma quedan ya incluidos en la categoría B; con ello la situación se ha mejorado y son bastantes los certificados que se han extendido pero siempre está pendiente la situación para hacer algo que dé equiparación a estudiantes que tienen cierto número de créditos.

La Facultad de Educación, y ella personalmente, se han preocupado mucho y enviaron una carta al señor Rector sobre la situación del asunto con el Instituto de

Profesionalización; agrega, se enviaron dos cartas a la Rectoría a fin de que presentara gestiones para dar seguridad y consideración a los estudios de profesorado de segunda enseñanza.

Pide la palabra el estudiante Sr. Hernández para manifestarse en desacuerdo con la Dra. Gamboa cuando dice que no se le debe hacer ningún agregado a esta ley pues considera que bien podría agregársele un transitorio en el sentido de que dijera que los estudiantes, que hayan cursado las asignaturas del tercero y cuarto año del profesorado se les contemple en una categoría especial para efectos de salario o bien que se le de el certificado de Aptitud ya que de otro modo el Servicio Civil los aceptaría.

El Sr. Rector dice que el problema podría resolverse como se dijo antes; que si la Universidad toma un acuerdo en el sentido de que los estudiantes de tercer y cuarto año por cuanto ya han ganado tales créditos de formación pedagógica y tienen conocimientos en su especialidad se le otorga el certificado de Aptitud, ya quedarían contemplados en el escalafón. Así pues, si el Consejo adopta la idea y la envía a consideración de la Comisión Coordinadora, estaríamos ya tratando de resolver el problema y si aún el Consejo acuerda que la Comisión haga un estudio sobre ciertas normas para ser aplicadas a esta clase de servidores de la docencia, que son estudiantes, a efecto de que se conviertan en decreto ejecutivo y tenga que ser después aceptado por el Servicio Civil considera pues que esto vendría entonces a resolver el problema.

El Representante Estudiantil Sr. Echeverría dice que le parece bien que se dé el Certificado de Aptitud pero en forma permanente y no transitoriamente. Que podría aplicarse el procedimiento que sigue con los estudiantes de Ingeniería que han aprobado el tercer año, que se les permite por ley de la República firmar planos catastrados, aprobados por los ingenieros.

La Dra. Gamboa manifiesta que esto se ha discutido mucho en el seno de la Comisión Coordinadora y ofrece enviar a este Consejo copia de las partes de las Actas en que se discutió el asunto; hay problemas involucrados en todo esto que si nos ponemos hoy a discutirlos nos tomaría mucho tiempo y ello puede verse en los documentos que ofrece enviar. Uno de los problemas que vio la Comisión es el peligro de que un muchacho con la Categoría B. toma una plaza, se case, se va y no sigue estudiando por cuanto ya tiene una posición en el escalafón y un sueldo como tal categoría; esto es un problema para la Universidad a la hora de dar los certificados porque los que están en servicio y lo obtienen es una forma de resolver un problema de ellos pero para nuestros estudiantes tiene sus complicaciones; ofrece también revisar todo esto y ponerlo sobre el tapete para dedicarnos a estudiar el problema de los estudiantes que es especial y diferente de la de los profesores que ya están graduados y están dentro del servicio docente.

Hace uso de la palabra el Lic. Gutiérrez para expresar lo siguiente: Este problema es muy complejo y tiene muchas implicaciones. Por ejemplo, recuerdo ahora algo que nos dijeron escrito los evaluadores europeos y es en relación con los estudios de tiempo completo en la Universidad; decían, y entre el equipo había un Sociólogo que fue el que dio la pauta en esta consideración, que muchos estudiantes trabajaban no tanto por razones de necesidad económica sino por deseo de incorporarse lo más pronto posible a la situación de trabajo y hacían ver que la única manera de combatir esto no era con becas sino con regulaciones terminantes de que nuestros alumnos, mientras fueran alumnos, debían dedicarse exclusivamente a estudiar. En el caso concreto que nos ocupa la cuestión se complica porque no bastaría una regulación interna de la Universidad diciendo que nuestros estudiantes deben quedar hasta el final porque habría el peligro de que gente de afuera se nos metiera a ocupar plazas que después no podrían ser ocupadas por nuestros alumnos. Me parece que este peligro lo viene a conjurar precisamente el Escalafón porque ahí le da el lugar que le corresponde a los distintos elementos que no son profesionales de la educación y ese lugar es el de simple autorización o sea gente totalmente interina. Creo que con esta medida se resuelve el aspecto más importante del problema o sea esa entrada por la puerta de la cocina de gente ocupando estos puestos que deben estar disponibles para nuestros estudiantes. Ya arreglado este problema yo creo que nosotros más bien deberíamos insistir en que nuestros estudiantes se concentren en sus estudios mientras llegan al nivel de graduados; si no insistimos en esto entonces en vez de estar levantando el nivel de nuestros estudios crearemos fuerzas que tienden a rebajar el nivel de nuestros estudios en perjuicio directo de los estudiantes y de nuestro sistema de enseñanza. En tal situación yo creo que sería muy inconveniente una recomendación nuestra en el sentido de volver a crear este certificado del plan de emergencia que ya había sido suspendido precisamente por la misma Comisión Coordinadora cuando entró a conocer este escalafón. Quiere recordar también que este certificado fue creado para profesores en servicio y no para nuestros propios estudiantes porque eso sería crearnos una competencia de un camino más suave paralelo al camino serio que nosotros consideramos como integrar un plan de estudios. De tal manera, que sería bastante inconsistente, por nuestra parte, el darle de nuevo validez a estos planes y sobre todo si lo hiciéramos en una forma así amplísima de tal manera que cualquier estudiante pudiera aspirar a ese certificado. Precisamente la Comisión Coordinadora suspendió ese plan cuando estableció la posibilidad de los cursos en el verano y entonces se dijo que los profesores en servicio podían matricularse sin el requisito de examen de admisión e ir haciendo poco a poco el plan de estudios normal; es a esto a lo que nosotros debemos aspirar, a que los profesores en servicio lleguen a situarse como los nuestros. Lo contrario sería

poner nuestros estudiantes en el nivel de los profesores en servicio lo que sería un contrasentido; es pues una situación muy delicada y de ella depende la dirección que queramos darle a nuestros programas de mejoramiento de la segunda enseñanza. Queremos mejorarlos de la manera más fácil, que sería "mejorarlos", o si queremos mejorarlos en serio y entonces sería más bien levantando los programas nuestros; es pues muy peligroso que nosotros digamos a la Comisión que otorgue el certificado más bien diría que le pasemos el problema de nuevo a la Comisión y le sugiramos considerar eso como una posibilidad, pero entre otras por ejemplo la de poder autorizar a alumnos de tercer y cuarto año como tales para efectos de que el Ministerio los considere de preferencia a otros aspirantes con menos calidad pero como una cuestión puramente transitoria y sin una base legal que les conceda ninguna especie de título. Realmente debemos considerar esos alumnos como suplentes de profesores y nunca como profesores suplentes porque realmente no tienen las condiciones en que la Universidad podría acreditarlos totalmente. De tal manera que podría hacerse algo parecido a lo que se sucede en Derecho con los estudiantes de determinado año pueden pedir expedientes en Alcaldías, hacer pequeñas gestiones jurídicas y algo así y eso no compromete realmente el nivel del título porque a nadie se le va a ocurrir que por eso vale la pena quedarse así. Algo así podríamos pensar nosotros pero no oficializarlo ni darle un reconocimiento que entraría en competencia con nuestros títulos oficiales.

Expresa el señor Rector que en la Universidad de Chile los estudiantes deben dedicarse exclusivamente al estudio de las asignaturas que toma y las debe por tanto cumplir con todo rigor y con todas las regulaciones y normas que en ella existe; no existen pues, estudiantes de medio tiempo; siempre he participado de esto de que los alumnos deben ser de tiempo completo sin embargo, nuestros estudiantes de profesorado cuando ya están en tercer año buscan trabajo y lo hacen así por cuanto sus necesidades económicas así lo requieren; esto, como lo ha expresado en varias oportunidades podría resolverse por medio de becas pero la verdad es que en estos momentos hay una gran cantidad de estudiantes que trabajan y claro que estos estudiantes reciben un trato no igual al de otros profesores y reciben una remuneración muy baja; es pues un hecho real; ahora en qué forma se puede tratar este hecho de manera que se concilie? en primer lugar las necesidades económicas de los estudiantes por un lado y después la aspiración de mejorar la enseñanza y la preparación de los estudiantes. Es claro que la idea de otorgar el certificado de aptitud era una buena solución pero con ella se llega a lo que dijo don Claudio que inclusive muchos estudiantes abandonarían sus estudios cuando lleguen a tercero o cuarto año y ya obtengan el certificado de aptitud docente. La otra solución presentada por don Claudio era muy atendible es decir entrar en una especie de convenio con el Ministerio de

Educación Pública a efecto que los estudiantes del tercer y cuarto año tengan un trato preferencial en lo que respecta al escogimiento de funcionarios; para la segunda enseñanza en todo caso me parece que se podría hacer un distinguo entre el proyecto de escalafón que urge y debe enviarse a la Asamblea Legislativa y el otro asunto o sea la situación en que se encuentran los estudiantes que trabajan y que esto lo remitamos a la Comisión Coordinadora para que con los elementos de juicio que aquí se han expresado, nos presente un informe para discutirlo.

El Lic. Chaverri manifiesta que por medio de la Ley de Escalafón se tratará de que mediante el estímulo económico la persona estudie; es decir que habrá diferencias entre las distintas categorías a fin de que el individuo trate de continuar estudiando para aumentar su salario; esto es un punto que no debemos perder de vista y como muy bien lo dijo la Dra. Gamboa de que se quiso sustraer el aspecto de salarios para concentrarnos en la ley de escalafón, pero en el futuro cuando las posibilidades económicas del país lo permitan se podría modificar la escala de salarios para ajustarlos a una realidad más acorde. En cuanto a los estudiantes debo aclarar dos cosas: es muy difícil hablar de tercer y cuarto años, en la Universidad no existen los años, eso solo es para efectos de horarios; debemos hablar pues de créditos. Deseo, con todo respeto aclarar a la Dra. Gamboa que sí deje de asistir a varias sesiones pero, no por ello comparto las responsabilidades que lo que quiso decir es que si de mi parte hubiera estado, hubiera autorizado como transitorios para que dentro de 20 años no aparecieran que solo los titulados son profesores; si ya están los maestros porque no va a estar los estudiantes? pero que no se haga en forma específica porque es peligrosa sino en otra forma? Al efecto da lectura al artículo 9 del Proyecto de Escalafón que dice en su parte conducente así: "son profesores autorizados del grupo A-3, las personas que posean el Certificado Superior de Aptitud para la Segunda Enseñanza" por qué es necesario volver a revivir eso? porque si se trataba tal vez de solo nuestros estudiantes podría señalarse los peligros que dice el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, pero es que nosotros debemos tratar de que la gran mayoría de nuestros profesores hagan por lo menos el certificado de aptitud. Así pues, debemos crear nuevamente el certificado para que sea un estímulo económico para que los profesores en servicio vengan a recibir, por lo menos, los cursos básicos y otros.

El Representante Estudiantil hace una explicación detallada del procedimiento que se sigue cuando se autoriza a alumnos de tercer año, por ley de la República, a firmar planos catastrados; dice que ese requisito lo pueden hacer siempre que conserven la calidad de estudiantes; no está de acuerdo con lo expresado por el Lic. Gutiérrez de colocar a los estudiantes como tales en el escalafón sino que por medio de un artículo se les dé el certificado de aptitud a aquellos estudiantes que

hubieran cumplido con un determinado número de créditos y mientras sean estudiantes universitarios.

Manifiesta la Dra. Gamboa: “me parece obligatorio explicar al Consejo lo siguiente: nosotros estamos trabajando muy seriamente en todo lo que se refiere al profesorado; en la Comisión Coordinadora trato de guiar para que no se hagan cosas precipitadas, en mi condición de presidenta procuro que trabajemos con método. Debe recordar, además, que uno de los proyectos más importantes que este Consejo va a conocer en todo sus detalles, es el que se refiere a la mejora del sistema del profesorado que está en el plan del IIME para Costa Rica y para toda Centroamérica. En este plan se prevé algo diferente para los estudiantes y es la idea de tener un número suficiente de liceos cooperativos, que algunos expertos llaman “satélites”, en los cuales los estudiantes del profesorado de los años tercero y cuarto, serían asistentes y asistentes con un sueldo o beca; así estarán asegurados una magnífica clase de laboratorio del profesorado y una entrada económica para los estudiantes. Con este sistema todo esto se va a arreglar muy bien y con método. En cuanto a las becas para los muchachos y que trabajen a tiempo completo yo presenté en el presupuesto del año pasado solicitud para 200 becas para estudiantes de profesorado. Finalmente quiero reiterar que sí se está procediendo a ofrecer lecciones a los estudiantes en los colegios por intervención del Ministerio de Educación, después de todas las gestiones que se han hecho alrededor del asunto. El Servicio Civil envía la lista de elegibles y el Ministerio escoge dando preferencia en este momento a estudiantes sobre maestros de primaria. Esto me consta por palabras de los propios directores de Servicio Civil y de personas del Ministerio de Educación.

Dice el Lic. Gutiérrez que desea aclarar el aspecto de años porque a pesar de que no los haya en los planes de estudios sí los hay para los estudiantes; porque un alumno estará en su tercer o en su cuarto año y esto se puede determinar perfectamente; es decir si está tomando los últimos créditos que le faltan para hacer su plan está en cuarto año definitivamente y si está tomando los penúltimos estará en tercer año; claro que esto debería declararlo una persona autorizada, por ejemplo el director del departamento, y hacer el balance para ver donde sitúa al estudiante para ese efecto. También deseo llamar la atención sobre la excelente idea expresada por el representante Echeverría porque para mí deja abierto un camino en una dificultad que no le encontraba solución; perfectamente podría equipararse a este punto A-3 o sea como los que poseen el certificado de aptitud superior, a los alumnos del profesorado correspondiente que estén cursando su cuarto año o su tercero, esto se vería después, y en tanto lo estén cursando satisfactoriamente. Este se podría comprobar con certificaciones anuales expedidas por el Decano o el Director correspondiente. Aparte de esto, tengo otra observación que hacer en cuanto al artículo 35, que es el artículo más

importante del proyecto porque establece los casos de profesores titulados y es que está redactado de una manera un poco rígida y le gustaría que estuviera redactado con más amplitud. Así pues, el primer párrafo dice así: “el grupo T-1 comprende los licenciados de la Escuela de Ciencias y Letras, de la Escuela de Bellas Artes y del Conservatorio de Música que a la vez posean el título de profesor de segunda enseñanza” y vemos el artículo 7, donde se trata de otra cosa, se habla de autorizados, la siguiente redacción: “los profesores autorizados del grupo A-1.....Recuerdo haber visto en alguno de los proyectos anteriores una redacción del artículo 5 correspondiente a la que hay en el artículo 7 o sea que me hubiera gustado verlo redactado así: “el grupo T-1 comprende los licenciados de la Escuela de Ciencias y Letras, de la Escuela de Bellas Artes y del Conservatorio de Música, que a la vez tengan los estudios pedagógicos completos del profesorado de segunda enseñanza.”

Manifiesta la Dra. Gamboa que no le encuentra realmente razón a lo dicho por el Lic. Gutiérrez porque si tienen todos los créditos ya tienen el título y si solo decimos que tengan los estudios para el profesorado de segunda enseñanza sin mencionar el título en cierta manera lo descalificamos a no ser que el Lic. Gutiérrez piense que se tengan los estudios pedagógicos y no necesariamente los estudios de Ciencias y Letras que se requieren para los cursos pedagógicos.

Señala el Lic. Gutiérrez que en los artículos 5 y 6 se enumeran las dos clases de profesores titulados; se dan entonces dos títulos como dos niveles de estudios; el primer nivel y el máximo sería el de licenciado y el segundo, sería el de profesor; ambos tienen en común el que están incluidos dentro de los estudios los cursos pedagógicos completos del profesorado de segunda enseñanza. Hay dos cosas; una condición necesaria para ser titulado es tener los cursos pedagógicos completos de profesor de segunda enseñanza; y otra cosa es ya la clasificación por niveles según tengan el título más alto o más bajo; es más importante decirlo así incluso por dignidad de los títulos que no se sujete la aceptación del título mayor al título menor sino que el título mayor por derecho propio y por su contenido de plan de estudios esté ahí figurando y el título menor también pero cada uno por lo que vale en sí mismo y sin la sujeción puramente formalista al cumplimiento del título inferior antes de obtener el título mayor.

Lo que nos interesa es que tengan la capacidad profesional adquirida en los cursos pedagógicos completos; digámoslo así y no nos vayamos por una cuestión puramente formalista de tener un título o no tenerlo; lo importante es que hayan hecho los estudios correspondientes.

Dice la Dra. Gamboa que no conviene hacer la modificación que propone don Claudio porque el hecho de que diga título ahí no le estorba en absoluto al resto de la idea ahí expresada; quitar el título de profesor como un requisito muy importante para el ejercicio superior profesional de la docencia en segunda

enseñanza; sin embargo, propone al Consejo que estas soluciones sean pasadas a la Comisión Coordinadora para que las analice y presente entonces un informe al Consejo Universitario.

Expresa el señor Rector que la expresión Cursos pedagógicos completos responde a todos los requisitos pedagógicos para el título de profesor de segunda enseñanza; es decir que en realidad es el mismo contenido que se diga profesor de segunda enseñanza o bien cursos pedagógicos completos. En vista de que se ha presentado una discusión sobre este aspecto, sugiere que el asunto pase a la Comisión Coordinadora, pero considera que el Consejo debe ponerse de acuerdo para enviar hoy el proyecto a la Asamblea Legislativa.

El Lic. Gutiérrez insiste en que el asunto o bien se resuelva aquí o se pase en consulta, pues no le daría su voto si no deja esa redacción y lo va a explicar con mayor claridad. Me parece que tal y como está redactado el artículo 5 y en relación con el 6 queda muy mediatizado el título de licenciado en Ciencias y Letras; queda debilitado como un título que faculte para la enseñanza en el nivel secundario a aquellos que tengan a su vez los estudios profesionales correspondientes; como no veo ninguna razón de fondo para que la redacción sea tan rígida y en cambio veo perjuicio desde el punto de vista del valor de nuestros títulos superiores que insisto en que se corrija su redacción.

No me parece justa la observación de Claudio, expresa la Dra. Gamboa ya que no veo que pierda en ningún momento la licenciatura si un escalafón para el ejercicio profesional de la segunda enseñanza se le reconoce a ese título lo más alto del escalafón pero si tiene a la vez el profesional. Es decir, que para un escalafón de servicio profesional docente el título profesional es esencial; no se mediatiza el de la licenciatura que es puramente académico si se dice vamos a poner arriba, en el peldaño más alto, a los licenciados siempre que tengan también el de profesor de segunda enseñanza. Podría también interpretarse lo contrario de lo dicho por el Lic. Gutiérrez de que al querer quitar de ahí el título de profesor de segunda enseñanza y dejar el de licenciado se está en cierta manera menospreciando el título profesional que la Universidad da para docencia de segunda enseñanza. Esto no es la intención de don Claudio pero tampoco puede desentenderse que la intención al colocar ahí el nombre de título profesor de segunda enseñanza, arriba con el de licenciado, estamos quitándole algún mérito al de licenciado simplemente porque está para efectos de servicio docente considera como el más alto si tiene también el otro requisito. Creo que si don Claudio reflexiona un poco más comprenderá por qué la Comisión Coordinadora puso eso en la forma como lo ha puesto.

En primer lugar, dice el Lic. Gutiérrez, no podría interpretarse ningún menosprecio el título puesto que se mencionan y reconocen, en dos artículos uno a continuación de otros, los dos títulos. Lo que le debe haber preocupado a la

Comisión Coordinadora, y no cree que haya juzgado suficientemente sobre el punto de preferir títulos o cursos pedagógicos, es el contenido del plan; un formalismo que realmente yo no veo a donde conduce sería contraproducente el mantenerlo si se va a lograr un efecto desfavorable por algún otro camino; agrega que ha reflexionado mucho sobre el asunto y lo ha consultado con profesores de su Facultad y fue precisamente de esas conversaciones que le surgió esta inquietud; porque en lo que concierne a la Facultad sienten que esta redacción es algo muy cercano ofensivo para la carrera de la licenciatura y creo que como no hay realmente ningún valor fundamental que descansa en esa redacción y pudiéramos tranquilizar a otras personas que colaboraran en la formación de profesores de segunda enseñanza, haríamos bien poner una redacción más elástica, más amplia.

El señor Rector sugiere que el asunto se envíe a la Comisión Coordinadora para que dé un pronunciamiento referente con los dos puntos de vista y además, en relación con la observación hechas en relación con la situación de los estudiantes. SE ACUERDA pasar el asunto a la Comisión Coordinadora en la forma sugerida por el señor Rector.

Los señores Decanos que deseen hacer algunas observaciones sobre el asunto podrán hacerlo ante esa Comisión.

Comunicar: Comisión Coordinadora.

ARTICULO 19. El señor Rector recuerda que está pendiente de votarse la terna presentada por la Facultad de Medicina para el nombramiento de profesor titular para la cátedra de Bibliografía Médica. Que este asunto le fue consultado al Departamento Legal ya que las condiciones académicas de la participante no estaban muy claras.

De conformidad con el informe rendido por ese Departamento la Sra. Deyanira Sequeira de Córdoba puede ser nombrada profesora titular ya que posee el título de Trabajador Social que es un título universitario.

Se procede a votar la terna obteniendo la señora Sequeira de Córdoba 12 votos. En consecuencia el Consejo acuerda nombrarla como profesora titular de la cátedra de Bibliografía Médica.

Comunicar: Medicina, DAF., Personal.

ARTICULO 20. Para información de los señores Miembros del Consejo se transcribe a continuación la comunicación suscrita por el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento la Oficina Sanitaria Panamericana ha decidido organizar en nuestra Escuela de Medicina un Seminario Viajero que iniciará aquí

sus actividades del 26 de julio al 1º de agosto. Para su mayor información, me complace adjuntarle un programa tentativo de las actividades del mismo.

Deseo, en forma muy respetuosa, llamar la atención del señor Rector acerca de la parte que a él le corresponde en el Seminario, el lunes 27 de julio de 9:00 a 10:00 de la mañana, con una explicación general de la Universidad de Costa Rica.

Algunas actividades no mencionadas en este programa, están constituidas por una recepción que dará el doctor Vásquez Vigo el 26 de julio y otra que dará el señor Ministro de Salubridad el miércoles 29 de julio. Junto con el Dr. Abad y el Dr. Vásquez Vigo, hemos pensado en lo conveniente que sería que la Universidad de Costa Rica ofreciera una fiesta de clausura el viernes 31 de julio, en forma de una comida formal.

Dada la trascendencia que tendrá este acto en la existencia de nuestra Universidad, me ha parecido prudente someter esta idea, la recepción, a la consideración del señor Rector con la mayor anterioridad posible.”

El programa propuesto por el III Seminario Viajero de Directores de Facultades de Medicina Latinoamericanos queda entre los documentos de la presente acta.

ARTICULO 21. La Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

En la carta que envié a usted al remitirle el acta de la sesión de Facultad # 137, hay un error que me permito rectificar con el ruego de que lo haga del conocimiento del Consejo Universitario. Después de la transcripción del acuerdo de la Facultad a que hace referencia la nota, expresé que había sido aprobado “por unanimidad”. En realidad no hubo unanimidad absoluta porque un representante de los estudiantes, el joven Jesús Fernández, dejó su mano baja en el momento en que el resto del grupo mostró su aprobación levantando la mano.”
Se toma nota.

ARTICULO 22. (Ingresa al salón de sesiones el Dr. Rafael L. Rodríguez, 10:15 horas).

El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por la Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Recibí ayer la carta adjunta fechada el 9 de mayo que me escribió el Prof. Don Humberto Pérez P., Director del Colegio Metodista en referencia a la opción de venta por la propiedad de aquel colegio.

Me permito transcribir a usted esta nota porque creo que, después de la resolución del Consejo Universitario referente a la adquisición posible de aquella propiedad, corresponde a esa Rectoría, como representante legal de la

Universidad, considerar la conveniencia de solicitar la extensión de la opción por una[² sic] mes más, según fue convenido por el Consejo Universitario si mi interpretación es exacta.

El asunto que someto a su consideración es de suma importancia para evitar el riesgo de perder la oportunidad de adquirir un terreno e instalaciones en condiciones excepcionalmente ventajosas para resolver problemas urgentes de la Universidad. Pienso que la opción debería ser solicitada en esta ocasión por usted, ya que la que se dio a mi nombre vence el 31 del presente mes.”

El señor Rector expresa que el asunto está relacionado con el dinero que el Gobierno adeuda a la Universidad; que el Consejo había solicitado una opción de un mes pero en vista de que todavía no se tiene el dinero y para evitar el riesgo de perder la oportunidad de adquirir un terreno e instalaciones en condiciones tan favorables, es conveniente solicitar la extensión de la opción por un mes más.

El Consejo acuerda autorizar al señor Rector para que solicite la extensión de la opción para la adquisición de esos terrenos hasta el último de junio.

Comunicar: Colegio Metodista.

ARTICULO 23. Hay un asunto de suma importancia, expresa el señor Rector, que el Consejo debe resolver. Se trata del estado en que se encuentran las plantas de la Radio Universitaria; estas plantas tienen muchos años de servicio y no dan ya abasto; se ha estado invirtiendo sumas apreciables en arreglos pero esto no puede continuar así; si tenemos un servicio debemos dar lo mejor posible. Hoy día contamos con personal muy eficiente y hay preparados muy buenos programas y otros que pronto se realizaron de lo cual oportunamente informaré al Consejo, pero si no tenemos buenas instalaciones nada se podrá realizar.

Dice que la Sra. Directora de la Radio le envió una comunicación que dice:

“Estimado señor Rector:

Tengo mucho gusto en enviarle el informe técnico sobre la situación en que se encuentra la Radio Universitaria, cuyos equipos básicos tienen quince años de uso. El informe es elocuente por sí mismo, por lo que no creo explicarlo detalladamente. Sin embargo, debo hacer a usted las siguientes consideraciones:

1.- La situación del personal de la Radio es sumamente difícil. Como usted sabe, tenemos una audiencia bastante amplia, los programas se confeccionan con la debida anticipación y técnica radiofónica moderna, para ofrecer al oyente seguridad en cuanto a variedad y puntualidad; nos esforzamos al máximo de nuestras posibilidades, sin embargo, frecuentemente al fallar nuestros equipos básicos, cada vez con más frecuencia, al punto de que están desarticulando totalmente el trabajo de “programación” que debemos hacer con tanto cuidado. Le

2 Léase correctamente: “un”.

anoto seguidamente las fallas ocurridas en los últimos días y el costo de las reparaciones:

Jueves 30 de Abril	toda la mañana	₡64.00
Sábado 2 de Mayo	de 8 a 10 p.m.	
Domingo 3 de Mayo	todo el día	340.00
Jueves 7 de Mayo	toda la mañana	1.054.00

2.- En las circunstancias apuntadas, debo decirle francamente, que no puedo asumir las responsabilidades que me caben como Directora de la Radio. Estamos abrumados de llamadas telefónicas haciéndonos ver la informalidad de la Radio de la Universidad de Costa Rica, así como de reclamos por parte de profesores y estudiantes de la Institución, y no está en nuestras manos resolver la situación.

La planta actual de la Radio es un gasto creciente que no se justifica; la Universidad está invirtiendo sumas cada vez mayores en reparar un equipo que pronto será prácticamente inservible, y que en estos momentos nos causa con frecuencia cada vez mayor, inquietudes, atrasos y reclamos de toda naturaleza.

3.- Pongo en sus manos el informe técnico y estas consideraciones, para que, de acuerdo con su criterio, se tomen las urgentes medidas que la situación reclama."También recibió una carta suscrita por varios estudiantes en la que solicitan se resuelva el grave problema técnico por el que atraviesa la Radio Universitaria a la mayor brevedad posible.

Ante esta situación, agrega el Sr. Rector, el Lic. don Fidel Tristán preocupados por este problema le han enviado la comunicación que dice así:

"Muy estimado señor Rector:

Puede ser que la Universidad de Costa Rica realice diversas actividades de Extensión cultural, mas por su propia naturaleza, por el amplio público a que afecta y por la calidad de algunos de sus programas, la más importante de todas, es sin duda, la que realiza por medio de la Radio Universitaria. Sin embargo, la Radio Universitaria es una estación débil, en condiciones tan lamentables que a menudo interrumpe sus servicios.

Afortunadamente la Universidad cuenta con recursos suficientes para llevar adelante su programa de mejoramiento físico y pronto tendremos la satisfacción de ver cómo han de iniciarse las construcciones de la Escuela Laboratorio, del Pabellón de Biología y de la Biblioteca, sin que esa grata circunstancia signifique que la Universidad tenga que disponer de todos los aludidos recursos, ya que, por dicha, aún emprendiendo las obras que he enumerado, tendrá fondos sobrantes.

Lo que he dejado expuesto me mueve a pedirle a usted, señor Rector, del modo más atento, que, en consonancia con lo dispuesto por el Consejo Universitario recientemente, cuando se acordó reanudar el estudio de la deseada reinstalación de la Radio Universitaria en el momento que se liquidara el superávit del período

presupuestario 63-64, se sirva darle a dicho estudio la consideración que el asunto amerita.

Entiendo, además, que el CSUCA y muchas otras personas consideran que un fortalecimiento de la Radio Universitaria sería muy provechoso ya que permitiría que el efecto cultural que produce se proyectara a Centro América, lo que sin duda reafirma la excitativa que me estoy permitiendo hacerle a usted.

Estoy seguro de que con el asesoramiento de los técnicos universitarios en electricidad -especialmente del estimado Ingeniero Mc Ghie y de otras personas, podría lograrse una resolución favorable a la inquietud a que me he referido. Me anticipo a ofrecerle a usted mi modesta colaboración para el caso de que usted la estimara de alguna utilidad al respecto.”

Recuerda el señor Rector que hay un ofrecimiento de una compañía que por la suma de ₡300.000.00, para pagar en un período de cinco años, nos dejaría una estación de altísima calidad. Ahora, en vista de que el primer pabellón para la Biblioteca Universitaria se empezará a construir en marzo próximo, pues es necesario tener los planos y estos toman su tiempo para elaborarlos, propone que del ₡1.300.000.00 se tome una pequeña suma para tener una base y poder así adquirir las plantas para la Radio con el compromiso de que el resto sería pagado en cuotas anuales. En esta forma resolveríamos un problema tan delicado como es el que está afrontando hoy día la Radio Universitaria.

El Lic. Gutiérrez dice que está de acuerdo con lo propuesto pero siempre que tome el acuerdo firme de reponer la partida en el presupuesto ordinario del año entrante.

(Ingresa al salón de sesiones el Sr. Ministro de Educación, 10:30 hs.)

SE ACUERDA aprobar lo sugerido por el señor Rector de tomar de la partida de ₡1.300.000.00 para la construcción de la Biblioteca Universitaria, una pequeña suma que sirva de base a la adquisición de plantas para la Radio Universitaria, que el resto del valor de ellas se pagará en cuotas anuales.

Asimismo se acuerda que la suma de dinero que se tome para la construcción de la Biblioteca, debe ser incluida en el presupuesto ordinario del próximo año.

Comunicar: Radio, DAF., Presupuesto.

ARTICULO 24. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el señor Director del Departamento de Admo. Financiera, mediante la cual transcribe los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión N° 182 que dicen así:

“Artículo 1°.- se conoce conjuntamente, de la solicitud hecha por el Patronato de Becas en el sentido de ampliar en ₡200.000.00 la partida “Becas” y en ₡100.000.00 la partida para préstamos del Departamento de Bienestar y Orientación, y el estudio solicitado al Instituto de Investigaciones Económicas en

cuanto a los Ingresos probables por concepto de matrícula durante el año 1964. Como del referido estudio se puede inferir que el ingreso neto por matrícula será aproximadamente de ₡1.087.754.80, se dispuso reforzar las partidas de Becas y Préstamos en la forma solicitada por el Patronato, para lo cual debe enviarse a la Contraloría General de la República un Presupuesto Extraordinario, recalificando la renta por concepto de Derechos de Matrícula en la suma de ₡300.000.00. Considera la Comisión que sería muy conveniente que en el seno del Patronato de Becas se encontrara un delegado del Sector Económico, para cualquier estudio o sugerencia que sea necesario hacer en relación a esta materia, por lo que se permite recomendar el nombre del Lic. Jenaro Valverde M., quien realizó el estudio de la tendencia de los derechos de matrícula a que se hizo referencia anteriormente.

Artículo 2º.- Con relación a la distribución de los fondos que adeuda el Gobierno de la República a la Universidad por concepto de subvenciones constitucional extraordinaria, por valor de ₡1.880.000.00, se dispone que el remanente de ₡1.380.000.00, una vez tomados los ₡500.000.00 que acordó el Consejo Universitario para la compra del terreno e instalaciones para la Escuela Laboratorio, se dediquen a la Construcción de la Biblioteca.

Artículo 3º.- Se recomienda los arreglos sugeridos por la Facultad de Educación en su presupuesto de Personal Docente, a fin de financiar la cátedra de Técnicas de Evaluación y Medición, así como reservar 3 horas sobrantes para los cursos del segundo semestre.

Artículo 4º.- Con relación a la solicitud hecha por el Vice-Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot C., para que de los fondos que se reciban por concepto de los servicios que presta el Laboratorio de Resistencia de Materiales a otras Instituciones o a particulares, se destine:

El 10% para la Universidad por Administración de los fondos, y el 90% para un fondo especial de Laboratorios para la Escuela de Ingeniería, que se administrarán de acuerdo con el reglamento que apruebe la Facultad oportunamente.

La Comisión de Presupuesto expresa que ese destino específico de los ingresos no se puede aceptar, por cuanto va contra el principio de Caja Chica.

Aprovecha la oportunidad para manifestar el deseo de que se atienda la buena organización funcionamiento de esos laboratorios.

Artículo 5º.- Se aprueba la instalación de una bomba de agua en el pozo que se encuentra contiguo al Departamento de Registro, con lo cual se solucionaría la escasez de agua de que adolece la zona comprendida entre el Edificio de Publicaciones y el Taller de Ebanistería.

Artículo 6º.- Se conoce el acuerdo del Consejo Universitario en el sentido de que será obligación de la Comisión de Presupuesto convocar a un miembro del

Patronato de Becas cuando en sus sesiones se vayan a discutir asuntos que afecten a ese Patronato, a la vez se conoce la proposición de parte del Patronato para que asista como delegado el Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz, quien tendrá voz y voto en las materias para las que sea convocado.

Artículo 7º.- La Comisión de Presupuesto siente no poder recomendar la solicitud hecha por el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael Antonio Vargas B., en el sentido de que la Universidad asigne una suma de dinero para que el Dr. Rafael L. Rodríguez se dedique a la preparación de un Texto para Ciencias, pues considera que, dadas las condiciones económicas de la Institución, es suficiente ayuda la que ha dado al destinar al Prof. Bernardo Alfaro Sagot a los programas de Reforma Secundaria. Sin embargo, la Facultad de Ciencias y Letras, a través de su Decano, manifiesta estar de acuerdo en concederle permiso sin goce de sueldo al Dr. Rodríguez Caballero, para que se dedique a la preparación del citado texto.

Artículo 8º.- Se aprueba el refuerzo a la partida "Uniformes Deportivos" del Departamento de Bienestar y Orientación, por valor de ₡1.000.00, en vista de que esa suma hubo que tomarla para equipar a la delegación que se encuentra en San Salvador representando a la Universidad en un Campeonato Centroamericano de Fútbol.

Artículo 9º.- Se recomienda el presupuesto extraordinario propuesto por el señor Decano de la Facultad de Agronomía por la suma de ₡3.310.00, tomando los fondos del aporte hecho por la American Cynamid Co., con el fin de reforzar las siguientes partidas:

Materiales Depto. de Publicaciones	325.40
Servicios Especiales (Publicación Tesis)	1.627.00
Reparaciones Varias y Mantenimiento	1.359.60
	<u>₡3.310.00</u>

Artículo 10º.- Con relación al reintegro que pide el Departamento de Bienestar y Orientación de la suma de ₡3.000.00 concedida en calidad de préstamo para financiar los pasajes de la Srta. Meléndez Howell, la Comisión considera que al reforzar la partida de Préstamos en la suma de ₡100.000.00 debe considerarse incluido el reintegro que están solicitando.

Artículo 11º.- Se autoriza tomar del sobrante de horas que tiene la Facultad de Ciencias y Letras, cuatro horas para el Dr. Gil Chaverri, a fin de que imparta fuera de contrato, un curso de matemáticas para licenciados en Química e Ingeniería Química.

Artículo 12º.- Como los directores de grants y administradores de fondos donados y de préstamos de Organismos Internacionales, en su mayoría consideran que debe ser la Universidad quien financie de sus propios fondos los servicios de una

oficina que se encargue de todos los trámites relacionados con la administración de los mismos, y en vista de que la Institución no cuenta con los medios para poderla establecer, se posterga su creación para más adelante.

Artículo 13º.- Se recomiendan las modificaciones que sugiere el Vice-Decano de la Facultad de Ingeniería, en el Presupuesto de Personal Docente de esa Facultad, de la siguiente manera:

1º) Eliminar las asignaciones para los correctores de exámenes de Hidráulica y Electricidad por valor de	<u>¢2.952.00</u>
Tomar de estos fondos para pagar dos asistentes de Topografía con 3 horas c/u. a ¢35.00 la hora	<u>2.520.00</u>
2º) Sobrante de la Cátedra de Geometría Descriptiva que será asumida por un Profesor de Tiempo Completo	8.502.50
Sobrante en la asignación para un profesor de Tiempo Completo al no ser nombrado durante los meses de marzo, abril y 15 días de mayo	<u>7.500.00</u>
Total Recursos	16.002.50
Costo Anual del Curso de Topografía (profesor y asistente)	9.502.20
Costo Anual del Curso de Mecánica de Suelos	<u>4.108.80</u>
Costo Total de los dos Cursos	<u>¢13.611.00</u>

Estos dos últimos cursos iban a ser financiados por los alumnos, pero en vista de que se encontraron recursos para atenderlos, se descargará a los mismos de esa obligación. La Comisión de Presupuesto considera que al Consejo Universitario no debe autorizar más cursos costeados por los estudiantes, sino que debe estudiarse su importancia y necesidad, y si valen la pena, debe ser la Universidad quien los financie.”

El señor Rector pone a discusión el informe punto por punto.

Con respecto al punto primero el Consejo acuerda solicitar al Patronato de Becas, cuál es su opinión con respecto a la proposición hecha por la Comisión a este punto.

Se aprueban los puntos, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Con respecto al punto 4) del informe, el Ing. Sagot dice lo siguiente: "No estoy de acuerdo con lo que la Comisión de Presupuesto propone al Consejo Universitario en lo que se refiere a los aportes de Instituciones que obtenga el Laboratorio de Materiales de la Escuela de Ingeniería. Debemos considerar que dichos aportes pueden calificarse como un "grant" y que se está sugiriendo que dé el dinero que las Instituciones paguen al Laboratorio un 10% se deposite a los fondos Universitarios para gastos de administración y el 90% se reserve para la adquisición de equipo. Actualmente se trabaja en un laboratorio donde la mayor parte del equipo pertenece a distintas entidades tales como Ministerio de Transportes, ICE y otras. Una parte mínima es de pertenencia universitaria, y es nuestro deseo obtener financiación para adquirir equipo de laboratorio propio. Por el momento las relaciones de trabajo entre las Instituciones que obtienen servicio directo del Laboratorio y la Escuela de Ingeniería son cordiales; no obstante, puede presentarse en el futuro la dificultad de que cualquiera de las Instituciones dueñas del equipo decida trasladarlo a sus propias instalaciones, con lo que quedaría el Laboratorio desprovisto de lo indispensable para ofrecer sus prácticas a los estudiantes de la Escuela.

Existe la posibilidad de obtener dentro de poco tiempo un aporte de ₡20.000 para el Laboratorio, y estimamos conveniente que éste, así como otros que por gestiones directas de la Escuela podamos obtener, se empleen específicamente para adquirir equipo del Laboratorio de Materiales.

El Laboratorio, si se organiza en forma adecuada, puede ser una fuente importante de ingresos y no como es actualmente, un laboratorio que produce gastos a la Universidad sin que los beneficios que obtiene compense esos gastos. Dice el Sr. Rector que es difícil considerar el asunto como un grant por cuanto esto lo dan instituciones internacionales para programas de investigación en cambio esto se trata de un pago de servicios; que para atender las necesidades de los laboratorios debe seguir la política que siempre se sigue o sea estudiar sus necesidades, cuales de ellas son las más perentorias y entonces de acuerdo con las posibilidades económicas, ir las satisfaciendo.

El Lic. Gutiérrez dice que no ve como un grant pueda oponerse al principio de caja única pues la voluntad del donador es la ley; de manera que se pueden poner todas las condiciones que uno quiera a una donación y el que la reciba lo considera muy oneroso sencillamente la rechaza. En el caso concreto de Ingeniería las investigaciones que se hacen no pueden llamarse como tales porque la investigación es hacer avanzar la ciencia.

(Se retira de la sesión el Lic. Gutiérrez, 11 horas)

El Ing. Sagot propone que el asunto pase nuevamente a estudio de la Comisión. El Sr. Rector considera oídas las explicaciones que dio el Ing. Sagot que el asunto pase nuevamente a la consideración de la Comisión de Presupuesto. Así se acuerda.

Comunicar: Com. de Presupuesto, DAF, Facultades y Departamentos.

(Se retira el Dr. Padilla 11:05 horas).

ARTICULO 25. Se da lectura a un informe de la Comisión de Personal que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión de Personal en sesión celebrada el 30 de abril del año en curso, conoció la solicitud que hace la Facultad de Medicina para utilizar los fondos de un Oficial I, que antes se utilizaba como sueldo del Jefe de Laboratorio de Farmacología y Fisiología, para pagar sueldos de Oficiales Segundas a los señores Rodolfo Vargas y Manuel Sandí, actuales asistentes del mencionado laboratorio. Solicita también la Facultad que, con los mismos fondos, se nombre un Asistente V para la cátedra de Farmacología. El sueldo de un Oficial 1º es ¢990.00, y esa suma no alcanza para los movimientos de personal solicitados. El nuevo Oficial que se piensa nombrar apenas podría devengar un sueldo de ¢442.00.

La Comisión resuelve:

Autorizar los movimientos de personal solicitados, entendiéndose que el nuevo empleado no podrá ganar más de ¢442.00;

La autorización se otorga solamente para el presente año fiscal, debiéndose estudiar de nuevo la situación a fines de este año, cuando se conozcan las solicitudes de recalificaciones de puestos.”

Se acuerda acoger el informe.

Comunicar: Fac. de Medicina, Personal, DAF.

ARTICULO 26. El señor Director del Depto. de Bienestar y Orientación, Prof. Don Mariano L. Coronado, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Por acuerdo del 8 de abril, el Consejo Universitario dispuso solicitar a este Departamento un informe sobre el caso del estudiante señor Jeffries Villalobos, de la Escuela de Educación, quien tuvo un incidente con uno de sus profesores.

Al recibo de su comunicación al respecto, esta Dirección inició las diligencias necesarias para poder formar un juicio y emitir el informe solicitado. La primera

gestión fue solicitar del Jefe de la Cátedra de Psiquiatría de nuestra Escuela de Medicina, Dr. Gonzalo González Murillo, un examen psiquiátrico sobre el señor Villalobos y rogar, además, al Dr. Adis Castro que se sirviera colaborar a la investigación en el aspecto psicológico. Ambos distinguidos profesionales ofrecieron su colaboración al Departamento.

Hasta el día 5 del corriente mes todavía no se había presentado el señor Villalobos al examen psiquiátrico, a pesar de que se le avisó tan pronto como estuvieron hechos los arreglos respectivos.

El suscrito ha tenido dos entrevistas con el estudiante Villalobos y se le han aplicado algunos tests, en lo cual hubo también demoras ajenas a este organismo.

Como el Consejo Universitario fijó el plazo de 30 días a este Departamento, para rendir el dictamen correspondiente y éste no ha podido elaborarse por las razones antes mencionadas, esta Dirección solicita muy atentamente del Consejo Universitario una resolución en cuanto a la posibilidad de ampliar el plazo señalado para que podamos cumplir con el encargo asignado a este Departamento por las autoridades universitarias.”

SE ACUERDA acoger lo solicitado, dándose como plazo 15 días más. Asimismo y en vista de la información dada por la Dra. Gamboa, indagar con ese Departamento si el estudiante fue notificado.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 27. El señor Director a.i., del Departamento de Planeamiento, dirige al señor Rector la comunicación fechada el 9 de mayo de este año y que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito transcribirle la carta que hemos recibido de la Empresa Construcciones Urbina Ltda. referente a la construcción del edificio del Centro Vocacional.

‘Mayo 8 de 1964-Universidad de Costa Rica -Departamento de Construcciones y Planeamiento -Presente. Estimados señores: Con motivo de terminar en esta fecha el plazo especificado en nuestro contrato para la construcción del edificio del Centro Vocacional, nos permitimos hacer notar a Uds. que de acuerdo con sus indicaciones procedimos a tratar los pisos del aula este del edificio con una mano del compuesto Sika Gard y se han obtenido los resultados satisfactorios que se esperaban. En cuanto al aula oeste, se va a tratar con Colma Bonding Compound que es un material que la agencia Sika no mantiene en existencia en Costa Rica; por esta razón ha sido necesario pedirlo al exterior por avión y pasarán varios días antes de que permitimos solicitar que este trabajo se considere fuera del término del contrato con el entendimiento de que procederemos a llevarlo a cabo

en cuanto nos llegue el material mencionado. De Uds. atentamente, por Construcciones Urbina Ltda. f) M. Urbina Salazar.'

Como el señor Rector recordará, tanto usted como el señor Secretario General, el ingeniero inspector de este Departamento, señor Figueroa, el ingeniero Mc Ghie y el suscrito visitamos la obra recientemente con el fin de recibirla oficialmente, a solicitud de la empresa constructora. Sin embargo, se notaron las siguientes deficiencias:

1.- Las lámparas no habían sido colocadas. Aunque esto no era imputable a la compañía, se prefirió dar tiempo a que la AID hiciera la entrega de este equipo, tomando en cuenta que el tiempo de entrega del edificio, según el contrato correspondiente no había vencido aún.

2.- En el piso de uno de los talleres se observaba una superficie sumamente porosa y había evidencias de material pulverizado.

3.- En el piso del otro taller presentaba desniveles bastante fuertes. Se decidió por los motivos citados, no recibir el edificio y dar a la empresa oportunidad de hacer las correcciones del caso.

En el día de ayer, el Ing. Mario Urbina por parte de la empresa constructora y el Ing. Figueroa y el suscrito por parte de este Departamento, estuvimos en la obra, en donde comprobamos que en cuanto a los puntos 1) y 2) fueron corregidos según se estipuló oportunamente. En cuanto al punto 3) la carta transcrita se explica por sí misma y este Departamento no encuentra objeción a que se dé el plazo pedido y deja la resolución final en manos del Consejo Universitario.

Esta nota tiene por objeto indicarle al señor Rector lo relacionado con el plazo de entrega que vence hoy según el contrato existente, para que a su vez la Universidad así lo comunique a la AID.

Deseo mencionar también que la Universidad de Costa Rica mantendrá una reserva de aproximadamente ₡11.400, como garantía durante este período."

SE ACUERDA dar por recibido el edificio del Centro Vocacional y comunicarlo así a la AID.

Comunicar: AID, Planeamiento.

ARTICULO 28. El señor Director del Departamento de Registro, de conformidad con lo que dispone el artículo 85 del Estatuto Orgánico, eleva al Consejo solicitud hecha por el Revdo. Tapan Ojasti, ciudadano finlandés, quien desea presentar examen de admisión en la próxima convocatoria. El Revdo. Ojasti en vez de presentar el título de Bachiller, presenta una certificación de que "ha cursado todos los estudios pertenecientes a la secundaria" en la Escuela Secundaria de Lappeerante, Finlandia.

Consulta el Depto. de Registro si esa certificación puede ser considerada como equivalente al título "Bachiller en Ciencias y Letras".

SE ACUERDA previamente a resolver el asunto, pasar a consideración el informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Registro.

ARTICULO 29. Suscrita por el señor Director a.i. del Departamento de Registro se da lectura a la siguiente comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Nos permitimos transcribir a usted el siguiente Edicto en lo criminal aparecido en el Boletín Judicial de fecha 10 de mayo de 1964:

‘Para efectos del artículo 705 del Código de Procedimientos Penales, se hace saber: que este Juzgado, por sentencia firme de las catorce horas y treinta minutos del cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, condenó al procesado Rodolfo Blanco Cordero, de veintiún años, soltero, estudiante, vecino de esta ciudad, costarricense, por el delito de estupro en perjuicio de, a sufrir la pena de un año de prisión, más las accesorias de suspensión de ejercicio de cargos y oficios públicos, mencionados en el inciso 1 del artículo 68 del Código Penal, con privación de sueldos y del derecho de votar en elecciones políticas. Juzgado Segundo Penal, San José, 30 de abril de 1964. Ulises Valverde S.-M. Villalobos R., Srio.’

Como el señor Blanco Cordero es alumno de la Universidad de Costa Rica, con carnet No. 3359, y tiene en trámite una certificación de notas para continuar estudios en una Universidad mexicana, solicitamos la opinión del Honorable Consejo Universitario sobre este caso.”

El Sr. Ministro de Educación dice que si el estudiante se va y pide una certificación la Universidad debe extendersele; que el asunto que se expone en la comunicación transcrita no le compete a la Universidad.

Por tanto al Consejo acuerda que debe extendersele la certificación solicitada.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 30. El señor Director del Depto. de Administración Financiera envía copia del cartel de licitación “Materiales y Equipo para el Departamento de Biología” que va a ser pagado con fondos del B.I.D. Copia de este cartel, dice, está en estudio de la Auditoría para cualquier reforma que se desee hacerle. La copia de la referida licitación queda entre los documentos de la presente acta. Se toma nota.

ARTICULO 31. El Lic. don Ennio Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Cristalería y Reactivos, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me es grato poner en su conocimiento por este medio, los acuerdos tomados por la Comisión de Reactivos y Cristalería en su sesión del miércoles 1º de abril de 1964.

1º Se acordó aprobar el proyecto de reglamento interno de la Comisión de Reactivos y Cristalería.

2º Solicitar al Consejo Universitario la inclusión como miembro de esta Comisión al Lic. Fernando Murillo B., en calidad de asesor.

3º Solicitar al Consejo Universitario autorización para publicar la lista del equipo y aparatos que existe en la Universidad, tomándola de la oficina encargada del control de inventarios.

Tiende esta publicación a dar más uso a ciertos aparatos y también a evitar la compra y por lo tanto la duplicidad innecesaria de equipo.

4º Proponer la compra inmediata de unos pocos reactivos que son indispensables para el segundo semestre en algunas prácticas de la Facultad de Microbiología.

Ruégole muy respetuosamente someter a consideración del Consejo Universitario, los anteriores acuerdos, para lo cual me permito acompañarle el reglamento a que se refiere el artículo Nº 1, y la pequeña lista de reactivos para compra inmediata, citada en el acuerdo Nº 4.”

El Reglamento a que se refiere el punto 1º fue enviado a estudio de la Comisión de Reglamentos; sesión 1374, artículo 17.

Con respecto al punto 2º el Consejo considera que el Sr. Auditor no debe asesorar ninguna comisión, para así poder tener independencia absoluta de acción y de pensamiento en el control de los asuntos a su cargo.

SE ACUERDA entonces, aprobar lo solicitado en los puntos 3º y 4º del informe.

Comunicar: Comisión, DAF.

ARTICULO 32. El señor Director a.i. del Departamento de Registro, presenta el informe que este Consejo le solicitó en relación con la situación del estudiante Rigoberto Prendas Vargas, rinde, pues, el siguiente informe:

“1. El señor Prendas Vargas se matriculó el 24 de febrero de 1964 en las siguientes asignaturas: CE-228 Estadística General, SS-205 Psicología Aplicada, SS-207 Legislación Social, SS-208 Medicina Social, SS-222 Práctica Supervisada, SS-303 Criminología y Penología y SS-304 Servicio Social de Grupo; todas de segundo año de la carrera de Trabajador Social.

2. En el año 1963 había aprobado F-105 Psicología General, SS-203 Derecho positivo y Servicio Social, SS-204 Servicio Social, Introducción y Métodos, SS-212 Práctica Supervisada I.

3. Debe de primer año H-101 Principios de Sociología, H-102 Principios de Economía, SS-201 Bienestar de la Familia y SS-202 Organización Económica y Social de Costa Rica.

4. El 6 de marzo de 1964 la señorita Secretaria de la Escuela de Servicio Social en nota D-008 nos comunicó lo siguiente en relación con el señor Prendas: "...A la vez, ruégole tomar nota que al estudiante Prendas Vargas Rigoberto, carnet N° 10203, también debe cancelársele matrícula en algunas materias de segundo año, mientras no complete las que tiene pendientes de primer año...'

5. De acuerdo con lo anterior llamé al interesado y personalmente le informé que debía matricularse en las tres asignaturas de primer año pendientes de aprobación y que se ofrecían en el primer semestre o como asignaturas anuales; no se le indicó la asignatura SS-202 Organización Económica y Social de Costa Rica porque se ofrece en el segundo semestre.

6. El estudiante se negó rotundamente a efectuar las modificaciones en su matrícula que le fueron sugeridas. En esa oportunidad se le indicó que podía llevar las asignaturas de segundo que no presentaran conflicto de horario con las que debía llevar de primer año.

7. En vista de que el interesado no aceptó las modificaciones, se ordenó la anulación de la matrícula.

8. El 11 de marzo el señor Prendas presentó solicitud al Consejo Universitario, la cual fue remitida a la Comisión para resolver casos de matrícula extemporánea, para que se le permitiera matricularse en las asignaturas de segundo año, sin hacerlo en las de primer año.

9. Dicha Comisión acordó: "RIGOBERTO PRENDAS VARGAS: Se autoriza para matricularse en las asignaturas que debe de primer año de la Escuela de Servicio Social y tomar las de segundo año que le permitan los prerrequisitos y horarios".

10. El señor Director de la Escuela de Servicio Social, en nota D-17, informa al señor Rector ampliamente sobre la situación del estudiante Prendas Vargas. Este informe lo envió para conocimiento del Consejo Universitario."

La comunicación de la Escuela de Servicio Social dice:

"Muy estimado señor Rector:

Atendiendo a nuestra conversación telefónica de ayer me place informarle lo siguiente:

El estudiante Rigoberto Prendas Vargas, alumno regular de la Escuela de Servicio Social, cursó en 1963, las siguientes asignaturas: Derecho Positivo, Servicio Social Introducción y Métodos, Psicología General y Práctica Supervisada. Del curso de primer año, le faltaban, Economía, Sociología y Bienestar de la Familia. Cuando vino a matricularse este año, fue informado que, de acuerdo con una disposición del Departamento de Registro, antes de matricularse en las asignaturas de segundo año, debía tomar las asignaturas de primer año, que aún

no había aprobado. Se negó rotundamente, hasta con cierto tono de autosuficiencia, que él se matriculaba sólo en las asignaturas de segundo año.

Como no había problema de prerrequisitos ni problema de horario, se le aceptó provisionalmente la matrícula, dependiendo su aceptación definitiva de la decisión del Departamento de Registro.

Así fue como Registro rechazó la matrícula original, y le obligó a tomar las asignaturas de primero.

Ha habido este año casos semejantes, pero han aceptado la disposición del Registro. El caso de Prendas es original, y ha movido cielo y tierra por echar abajo las disposiciones del Departamento de Registro. Para la misma Escuela estas situaciones de arrastrar son incómodas y da problemas serios de horario. Sería muy conveniente que el Consejo definiera de una vez por todas, su política al respecto, para evitar situaciones como la que comento.”

El señor Rector dice que de acuerdo con el informe no cabe la apelación presentada. En consecuencia, el Consejo acuerda confirmar el acuerdo tomado por la Comisión que estudió las solicitudes de matrícula extemporánea.

Comunicar: Registro, Ints. Servicio Social.

ARTICULO 33. El Patronato de Becas solicita el nombramiento de don Rodrigo Arce Montiel como profesor por contrato de Medio Tiempo en la Escuela de Farmacia, en Farmacognosia a efecto de poder dar el curso a unos trámites que se están haciendo para conseguirle una beca y pueda ir a realizar estudios en los Estados Unidos.

SE ACUERDA hacer el nombramiento propuesto.

Comunicar: Farmacia, Patronato, DAF., Ps.

ARTICULO 34. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por la Sra. Ana Cecilia Delgado Estrada, mediante la cual presenta apelación sobre una resolución del Departamento de Registro.

La comunicación dice así:

“Me dirijo a Ud. con el ruego atento de presentar al Honorable Consejo Universitario, de acuerdo con el Artículo 13 párrafo No. 4, la apelación a la resolución tomada por el Departamento de Registro con respecto a la anulación de mi matrícula efectuada para cursos del año 1964.

Mi situación es la siguiente: en 1963 hice examen de admisión y me admitieron como alumna regular; hice estudios generales pero no presenté exámenes por razones muy especiales. En convocatoria extraordinaria el día 5 de febrero presenté examen de Castellano y lo perdí. Con el derecho que me dio el examen de 1963 me matriculé este año para seguir los mismos estudios. Se me avisa ahora, por parte del Departamento de Registro que se me anula la matrícula

porque no hice el examen de admisión de 1964, examen realizado el 4 de enero del mismo año, o sea un mes antes del examen extraordinario.

Por lo tardío del aviso, porque esa resolución niega la oportunidad a los estudiantes de primer año que tienen que presentar exámenes extraordinarios, de ingresar a la Universidad en el primer semestre, y por el perjuicio que esa resolución significa para mí, que he estado asistiendo a cursos de Educación y Ciencias y Letras desde el primer día de clases y es por esto que atentamente estoy solicitando a ustedes, mantener la situación inicial de matrícula regular en cursos de Ciencias y Letras (Estudios Generales) y Educación, condicionada esta que yo gane el examen de admisión de convocatoria de mayo próximo.”

El Sr. Rector dice que la Srta. Delgado se matriculó sin tener derecho a ello, por cuanto había perdido todas las asignaturas de primer año y por tanto debía presentar nuevamente el examen de admisión; que como este caso hay muchos otros. Pregunta: cómo vamos nosotros a aceptar alumnos en primer año que perdieron todas las asignaturas?

La Dra. Gamboa dice que conoce el caso y sabe que la interesada no estaba enterada porque realmente hubo una modificación en el Reglamento de la Escuela de Ciencias y Letras de que disponía que debían sacar un promedio de siete para no tener la obligación de presentar examen de admisión; algunos obtuvieron notas un poquito menos de siete pero no se enteraron de ello ya que la disposición era nueva; se matricularon entonces y ahora están recibiendo los cursos.

El Representante Estudiantil Sr. Echeverría dice que el estudiante no debe salir perjudicado por un error administrativo; son muchos los errores que se cometen en ese Departamento; muchas veces agrega, por ejemplo los resultados de las calificaciones se envían a los interesados muy tarde; en el caso concreto la Srta. Delgado está recibiendo los cursos en la Facultad de Educación; no se trata pues de abrir ningún portillo ni que la interesada haya sorprendido a nadie, sino simplemente que el Depto cometió un error al matricularla.

El señor Rector dice que el Departamento no cuenta con el número suficiente de empleados para poder atender las innumerables labores a él encomendadas. Que pondrá a votación el asunto. Sugiere lo siguiente: que el Consejo se pronuncie está o no de acuerdo en permitir a los estudiantes que por un error del Departamento de Registro se matricularon, a pesar de que no tenían derecho, sin hacer examen de admisión.

Todos los presentes votan afirmativamente con excepción del Lic. Ramírez quien se abstiene.

Asimismo se acuerda enviar una nota al Departamento de Registro llamándole la atención por el error cometido.

Comunicar: Registro, interesados.

(Ingresa el Lic. Montero Gei a las 11:30 horas.)

ARTICULO 35. El Lic. don Manuel Rafael Yglesias Echeverría en nota que al efecto suscribe solicita el pago que le corresponda por concepto de prestaciones legales.

La comunicación dice así:

“Yo, Manuel Rafael Yglesias Echeverría, mayor, casado, abogado y vecino de esta ciudad, con cédula de identidad número 1-178-048, por este medio me permito solicitar a ese H. Consejo Universitario, el pago que me corresponde por concepto de cesantía y pago proporcional de aguinaldo, como profesor que fui en la Facultad de Ciencias y Letras de la Cátedra de Historia de las Instituciones de Costa Rica.

El cargo de profesor lo desempeñé desde el mes de marzo de 1957, fecha en que se inauguró la Facultad de Ciencias y Letras, hasta el mes de febrero recién pasado inclusive, en que no se me pudo mantener la cátedra en virtud de que se había hecho un nombramiento de tiempo completo a una profesora de la misma cátedra y no había cupo para mí. El aviso correspondiente me lo dio con antelación suficiente el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Claudio Gutiérrez Carranza.

El salario devengado por mí como profesor durante los últimos seis meses anteriores a mi cesantía fue de ₡280.00 (doscientos ochenta colones) mensuales con lo que el monto correspondiente al pago total por cesantía de ₡1.960.00 (un mil novecientos sesenta colones) y, además, la suma proporcional correspondiente a aguinaldo durante los meses de enero y febrero últimos.

En caso de que ese H. Consejo Universitario considere la presente gestión, les ruego aceptar con tal pronunciamiento en forma expresa la vía administrativa, extendiéndoseme al efecto certificación de tal acuerdo en papel corriente.”

SE ACUERDA previamente a resolver el asunto, pasarla a consideración el informe del Departamento Legal.

Comunicar: Ints. Depto. Legal.

ARTICULO 36. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por los compañeros del Sr. Marvin Carballo Vargas, en el Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Nosotros, los abajo firmantes, compañeros del señor Marvin Carballo Vargas en el Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, con el mayor respeto y estima elevamos ante Ud. una especial petición con respecto a lo sucedido con el compañero antes citado. Aprovechamos la oportunidad para hacer algunas

aclaraciones en lo que se refiere a la carta enviada por el Consejo Universitario al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Elías Soley C.

Esta carta, con fecha 17 de abril no se ajusta realmente a lo sucedido, pues según se desprende de ella el compañero Carballo actuó como una persona fría y calculadora, sin moral ni sentimientos, y éstas no son calificaciones que pueden dársele a un compañero atento y servicial y sobre todo de tan buenos sentimientos como Marvin Carballo V.

Para que Ud. se informe, apuntamos los hechos como realmente sucedieron: Arturo Ortiz (que no es profesor, ni mucho menos licenciado), la persona a quien habían sido girados los cheques de la Universidad, era deudor en INFISA Ltda. por la suma de ₡1.000.00 cuya cuenta estaba a nombre de Marvin Carballo; y como ese señor Ortiz no hacía los pagos correspondientes, Marvin tuvo que responsabilizarse de la deuda, pero éste, desposeído de medios y teniendo en sus manos los giros de Arturo, los cambió para saldar esa cuenta, y otra que tenía el señor Ortiz en una sastrería, en la que Marvin era fiador. Como puede verse, Marvin Carballo no actuó de mala fe, ni tuvo ninguna mala intención al cometer ese grave error, del que está profundamente arrepentido.

Todos estamos de perfecto acuerdo en que obró mal, y él también lo reconoce, y como Ud. sabe, trató de reparar el daño causado reponiendo el dinero al DAF, por medio de un acuerdo entre él y los señores Fernando Murillo Bonilla, Auditor de la Universidad y Víctor Manuel Sagot Brenes, Jefe de la sección de Contabilidad.

Además, se debe tomar en cuenta que M.C. cumplió siempre con su trabajo en el MAG, y cuando le fue posible colaboró muy estrechamente con el Laboratorio en todo cuanto se le pedía.

Tomando en cuenta todo lo anteriormente apuntado, solicitamos del señor Rector lo siguiente: Que por su medio se le envíe al señor Ministro de Agricultura una carta solicitándole que no se castigue al MC. en la forma en se le pidió en la carta del 17 de abril. Queremos que no se le lleve a tribunales de justicia y que no se le deje sin trabajo. Nos parece adecuado una sanción por medio de suspensión de labores.

Si la Universidad no quiere que el señor Carballo trabaje más en esta Institución, que se le pida al señor Ministro que lo deje trabajando en ese Ministerio, donde bien puede desempeñar otro puesto, o seguir como laboratorista en el Ministerio de Industrias.

Se debe observar que Marvin Carballo no es un profesional que puede fácilmente conseguir trabajo y que como todos nosotros, tiene obligaciones que atender, por eso, pedimos a Ud., muy respetuosamente que interponga su valiosa colaboración con respecto a nuestra solicitud.”

El Consejo acuerda, acogiendo sugerencia del señor Ministro de Educación, transcribir esa comunicación al señor Ministro de Agricultura para los efectos consiguientes.

Comunicar: Sr. Ministro de Agricultura, ints.

ARTICULO 37. El señor Lic. don Trino H. Montenegro R. Secretario a.i. de la Corte Suprema de Justicia, transcribe al señor Rector el acuerdo tomado en sesión ordinaria de Corte Plena celebrada el 27 de abril anterior, referente al acondicionamiento de los locales, que de acuerdo con las conversaciones sostenidas entre esa Corte y la Universidad, usará la Academia de Bellas Artes. Previo el cambio de pareceres al respecto, se acordó lo siguiente:

“Aceptar la proposición del señor Rector de la Universidad de Costa Rica y que el contrato respectivo para la ejecución de las obras se suscriba con la modificación que implica lo acordado, enumerando entre los documentos que forman parte del mismo, las dos notas referidas y los planes correspondientes.

Los Magistrados Ramírez, Fernández, Jugo y Coto, votaron en el sentido de que están de acuerdo en el convenio, a fin de que se le fije un lugar determinado a la Escuela de Bellas Artes, pero que la construcción que para ese fin debe realizarse, sea por cuenta de la Universidad.”

Se toma nota.

ARTICULO 38. La Oficina de Planificación, para información, envía fotocopia del memorando enviado por la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas recibido en esta fecha y relacionado con el Laboratorio de Hidrología en proyecto.

La comunicación referida dice en su parte conducente así:

“En atención su cable sin número de ayer, y siguiendo instrucciones Embajador Volio visite fondo especial Naciones Unidas en procura información acerca contenido ese mensaje.

En ausencia del señor Huertemate director adjunto de dicho Organismo, me recibió el Director de Operaciones señor Cohen, a quien pedí una aclaración concreta respecto de la situación, de los proyectos de investigación de aguas subterráneas, laboratorio de hidrología y laboratorio sanitario respecto de los cuales parece haber apreciaciones contradictorias, según versiones de su oficina y otras con procedencia de Costa Rica.

El señor Cohen manifestó que mientras no regresara la misión especial del fondo que ha visitado nuestro país y no recibiera el informe respectivo, nada podría decir sobre su viabilidad, que tan pronto tenga en mano los datos correspondientes los pondrá en conocimiento de nuestro gobierno, a fin de que si

efectivamente lo que existe son errores de forma sea corregidos, o bien, comunicar cualquier otra decisión que fuere pertinente.

Desde luego ofreció anunciarnos el regreso de dicha comisión y facilitarnos contacto personal con sus miembros, a fin de que podamos obtener el máximo de información directa.

Tan pronto tengamos algo concreto gustosamente informaremos.”

Se toma nota.

ARTICULO 39. Se toma nota del contenido de la siguiente comunicación suscrita por el Dr. don Carlos Tünnermann, Secretario General del CSUCA, que dice así:

“Estimado señor Rector:

De regreso del Seminario “Problemas y estrategias del desarrollo de la educación en América Latina” tengo el agrado de presentarle un cordial saludo, a la vez que me pongo nuevamente a sus apreciables órdenes.

En fecha próxima me será muy grato elevar a su estimable conocimiento un informe sobre los resultados del Seminario que auspició el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Por el momento, me place comunicarle que los programas del CSUCA despertaron un gran interés en el seno del Seminario mereciendo una amplia consideración.”

ARTICULO 40. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Carlos Tünnermann, Secretario General del CSUCA que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el agrado de informar a usted que en relación con las solicitudes presentadas por la Universidad de Costa Rica, para obtener los servicios de asesoría de varios profesores del Instituto Tecnológico de Monterrey, la situación actual es la siguiente:

a) Arquitectura: El Arq. José Luis Pineda, Jefe del Departamento de Arquitectura del ITESM, llegará a Costa Rica el día 19 de julio y permanecerá aquí dos o tres semanas para colaborar en el estudio sobre las posibilidades de crear la carrera de arquitectura en Costa Rica.

b) Química: El Químico Jorge Domínguez, Jefe del Departamento de Química del ITESM, llegará el 3 ó 5 de agosto y permanecerá en San José hasta el día 18 del mismo mes. Colaborará en la revisión del programa de Química Orgánica del Departamento de Química.

c) Física: El Ing. Ricardo Treviño, graduado de la Universidad de Northwestern y el Dr. Rodolfo Castillo Bahena, doctorado en la Universidad de Texas, ambos profesores del ITESM, llegarán el 20 de junio y permanecerán en Costa Rica hasta el día 10 de julio. Colaborarán en la revisión de los programas del Departamento de Física y Matemáticas, tal como fue solicitado.

d) Agronomía: En principio, pero sujeto a confirmación, parece que será posible la visita del Ing. Leonel Robles, Director de la Escuela de Agronomía del ITESM. El Ing. Robles vendría por 15 días a partir del 30 de junio. El único trámite que falta para tener como firmes estas visitas es la aprobación por parte del Dr. Walter Adamson, de ROCAP, a quien ya le ha sido solicitada en forma oficial por el ITESM y el CSUCA.

Lo anterior lo comunico a usted con el atento ruego de informar a las Facultades o Departamentos interesados en estas visitas, a fin de que se tomen las medidas del caso para asegurar el éxito de las mismas.

A la Secretaría Permanente del CSUCA le complace que todas las solicitudes de la Universidad de Costa Rica, presentadas por su digno conducto, hayan sido favorablemente acogidas.”

Se toma nota.

ARTICULO 41. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el señor Secretario General a.i. del CSUCA que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Como es de su estimable conocimiento, la IV Reunión de la Comisión Centroamericana pro Estudios Generales, se efectuará en la Universidad de Kansas, del 8 al 12 de junio próximo.

Los profesores de la Universidad de Kansas nos han ofrecido su valiosa ayuda en cuanto a que presentarán trabajos sobre los temas de la Agenda que ha sido señalada.

Por nuestra parte hemos correspondido ofreciendo que cada delegación se hará cargo de llevar un trabajo escrito sobre los temas aludidos y que hemos distribuido así:

Delegación de Nicaragua: Sistemas de Tutoría. Relaciones entre profesores y alumnos.

Delegación de Honduras: Construcción de planes de estudio flexibles.

Delegación de El Salvador: Relaciones entre las disciplinas básicas y la investigación.

Delegación de Guatemala: Administración de la Educación: sistemas de registro y admisión; control de asistencia y rendimiento, etc.

Delegación de Costa Rica: Métodos de enseñanza en los programas de Educación General.

Mucho le estimaré, señor Rector, girar sus instrucciones a fin de que los delegados de esa Universidad colaboren preparando el tema indicado.”

La agenda de la IV Reunión de la Comisión Centroamericana pro Estudios Generales contiene los siguientes puntos:

“1º.- Métodos de enseñanza en los programas de Educación General de las Universidades de los Estados Unidos. Trabajo individual de los estudiantes.

2º.- Los Cursos de Honor.

3º.- Sistemas de Tutoría. Relaciones entre profesores y alumnos.

4º.- Relaciones entre High School y los primeros años de College.

5º.- Relaciones entre las disciplinas básicas y la investigación.

6º.- Programas de Extensión Universitaria de la Universidad de Kansas.

7º.-Administración de la Educación: sistemas de registro y admisión; control de asistencia y rendimiento, etc.

8º.- Construcción de planes de estudios flexibles.

Además, la reunión comprenderá visitas a las clases, laboratorios, biblioteca central, etc.”

Se toma nota.

ARTICULO 42. El señor Secretario General a.i. del CSUCA, Lic. don Carlos A. Caamaño suscribe la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Tengo mucho gusto de enviarle fotocopia de la comunicación en que el Lic. Jesús Coronado H., Jefe de Relaciones Latinoamericanas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, nos comunica que el Ing. Leonel Robles ha aceptado en principio venir a la Facultad de Agronomía, por espacio de 15 días a partir del 30 de junio.

Estoy seguro de lo provechosa que será la visita del distinguido catedrático regiomontano, así como de la cordialidad e interés con que lo recibirán el señor Decano y demás miembros de la Facultad de Agronomía.”

Se toma nota.

ARTICULO 43. Para información de los señores Miembros del Consejo, se transcribe una comunicación suscrita por el Dr. Mario Flores Macall, Secretario General de la Universidad de El Salvador, que dice así:

“Con instrucciones del Honorable Consejo Superior Universitario, atentamente, me permito transcribir a Ud. la nota que literalmente dice:

‘San Salvador, 20 de abril de 1964.- Excelentísimo señor Presidente de la República de Guatemala, Coronel Enrique Peralta Azurdía, GUATEMALA. Señor Presidente: En nombre del Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador, y en cumplimiento de la resolución pronunciada por el expresado organismo en su Sesión Vigésima Octava del día 10 de los corrientes, presento a Ud., por este medio, la más enérgica protesta por el atropello de que fue víctima la señorita Mercedes Durand, funcionario de la Universidad de El Salvador, de parte de las autoridades de migración de su Gobierno. La señorita Durand, en su

calidad de colaboradora del Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de El Salvador, recientemente realizó un viaje a la República de Guatemala, para gestionar la visita a este país del grupo de Danza Folclóricas y del Coro Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al sólo haber arribado a la Ciudad de Guatemala, la señorita Durand fue detenida por las autoridades de Migración y sometida a una serie de interrogatorios y vejaciones que lesionan los derechos fundamentales de la persona y la dignidad institucional de la Universidad de El Salvador. En el momento actual, cuando el afán centroamericanista se manifiesta en múltiples aspectos, esta clase de actuaciones constituyen un serio obstáculo que puede tener graves consecuencias en la labor de acercamiento cultural entre nuestros pueblos hermanos. Por esos motivos, el Honorable Consejo Superior Universitario de El Salvador, plenamente consciente de sus responsabilidades y con un conocimiento cierto del atropello cometido en la persona de la señorita Durand, adoptó una resolución que se contrae a protestar enérgicamente ante las supremas autoridades guatemaltecas, a fin de que hechos como el denunciado no se repitan en lo sucesivo, por el respeto que en todas circunstancias se merecen los funcionarios que trabajan al servicio de la cultura superior de nuestros países. HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”, RAFAEL ANTONIO VASQUEZ, Vice-Rector”.³

ARTICULO 44. El señor Gerente del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado, Ing. don Jorge Carballo, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En el trámite de la solicitud que por intervención nuestra presentara la Universidad de Costa Rica, a su nombre y en colaboración con el ICE y nosotros, al Fondo Especial de Naciones Unidas para obtener asistencia financiera en el establecimiento de un Instituto de Recursos Hidrológicos dentro de la propia Universidad, se han presentado numerosas dificultades y entramientos, tantos, que nos ha parecido lo más conveniente desistir del proyecto de creación de un Laboratorio de Aguas comprendido dentro de esa solicitud, y por la urgencia que tenemos de contar con uno propio, dedicar nuestros recursos humanos y los financieros que se habían reservado a ese fin, a la construcción de un laboratorio particular en nuestras instalaciones de Tres Ríos.

Sinceramente agradecemos a usted como Rector y al Consejo Universitario, su empeño y colaboración para llevar ese asunto adelante que, desafortunadamente, no ha podido continuarse con buen suceso.”

Se toma nota.

3 No se indica el cierre de la comilla sencilla (’)

ARTICULO 45. El señor Rector recibió de parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores una comunicación relacionada con las gestiones hechas por él tendiente a que en Washington refuercen la partida que AID administra en Costa Rica. La gestión del Rector se fundamenta en el hecho de que los personeros más altos de AID decidieron cortar la ayuda a la Universidad de Costa Rica. La carta del señor Ministro dice así:

“Estimado señor Rector:

Salgo finalmente para Washington el día jueves 23 de Abril y, de acuerdo con nuestras conversaciones, con usted, nuestros funcionarios en Washington y funcionarios de la Universidad, llevo su comunicación de 12 de Febrero de 1964 a efecto de obtener que no disminuya la ayuda internacional de la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos de América a la Universidad de Costa Rica.

Asimismo llevo copia del plan provisional del Programa de Cooperación entre la Universidad del Estado de IOWA y la Universidad de Costa Rica, para tratar de obtener ideas para su financiación.

He conversado estos programas con la Oficina de Planificación y puede estar usted seguro, de que conjuntamente con nuestros funcionarios en Washington, trataré de complacer sus justos anhelos.”

Se toma nota.

ARTICULO 46. Informa el señor Rector de una comunicación del Licenciado Mario Gómez Calvo, Ministro a.i. de Relaciones Exteriores, que a la letras dice:

“Estimado señor:

Me refiero a su comunicación DAC-248-64 de 13 de marzo que fuera recibida en esta Dependencia el 15 de abril actual, relacionada con el Séptimo Congreso de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá. Al respecto comunico a usted que lamentablemente nuestro Gobierno no dispone de una partida en el presupuesto que le permite efectuar tales gastos, por lo que le es imposible colaborar con la Universidad como hubiera sido el deseo.”

Se toma nota.

ARTICULO 47. Se recibió del ITCO una carta de agradecimiento, que dice de la siguiente manera:

“Estimado señor:

Acuso recibo de su atenta carta N° R-475-64 de fecha 14 de este mes, en la que nos informa que el Consejo Universitario en sesión N° 1367, artículo 6° lo autorizó a enviar una carta de agradecimiento por la colaboración que ha prestado el

Instituto a un grupo de estudiantes de la Facultad de Agronomía para que puedan hacer sus estudios en mejor forma.

Al respecto, me es grato comunicarle que la Junta Directiva del Instituto, en Artículo II de la sesión N.º 226 celebrada el 21 de los corrientes, acordó agradecer los amables conceptos emitidos en su nota, agradecimiento que rogamos hacer extensivo a todo el Consejo Universitario.”

ARTICULO 48. El Comité Cívico Nacional envía la siguiente carta de agradecimiento:

“Muy estimados señores:

Por este medio me es grato saludarlos en la forma más atenta y respetuosa, a la vez me permito expresar a ustedes, en nombre del COMITÉ CÍVICO NACIONAL, nuestro más sincero agradecimiento por la valiosa colaboración prestada por ese Honorable Consejo Universitario, con motivo de la Conferencia que sobre el tema: “VIDA PRIVADA Y HECHOS GLORIOSOS DEL HEROE NACIONAL JUAN SANTAMARÍA”, dictara nuestro Vice-Presidente, el Lic. Demetrio Gallegos Salazar, el día 10 de abril último, en el local de la Facultad de Educación, tan gentilmente cedido por ustedes.”

ARTICULO 49. El Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina, envía una comunicación por medio de la cual notifica la incorporación de las siguientes universidades:

Universidad de los Andes, Bogota, Colombia

Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú

Instituto Politécnico Nacional, México D.F.

Universidad del Nordeste, Corrientes, Argentina

Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú.

ARTICULO 50. A continuación se da lectura a dos notas de la Junta de Protección Social, relacionadas con las conversaciones efectuadas por el señor Rector y el Decano Dr. Mario Miranda sobre las relaciones con esa entidad a propósito de las facilidades para el funcionamiento de la Cátedra de Cirugía.

ARTICULO 51. De conformidad con el informe que rinde la señorita Secretaria de la Facultad de Educación, en nota que al efecto dirige al señor Secretario General, el Consejo acuerda extender el Certificado de Aptitud Superior en Administración Escolar al Sr. Maurilio Rodríguez Chaves.

Este certificado es el que se acordó otorgar a los maestros de Escuelas Normales, que aprobaron los cursos de dos años ofrecidos por la Facultad de Educación para la carrera de Bachiller en Ciencias de la Educación.

Comunicar: Registro, título.

A las once horas con cincuenta minutos se levantó la sesión.

Rector

Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 54, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.